

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE DICIEMBRE 2020
ACTA No. 85-12-2020**

Al ser las dieciséis horas con treinta y cuatro minutos del jueves diez de diciembre del dos mil veinte, inicia la sesión ordinaria del Consejo Directivo No. 85-12-2020, celebrada de manera virtual, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

En apego a la reforma realizada al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo del IMAS, según acuerdo CD No. 148-03-2020, de la Sesión Ordinaria No. 19-03-2020 del lunes 16 de 2020, que adiciona una sección VIII. De las sesiones virtuales al Capítulo II de dicho reglamento, y debido a la Emergencia Nacional por el COVID 19, se encuentran debidamente conectados vía remota los directores y directoras que a continuación de indicarán.

La presente sesión se realizó en forma virtual con la participación de las directoras y directores aquí indicados, para lo cual se ha llevado a cabo en forma interactiva, simultánea e integral. Todos los integrantes se conectaron en forma remota y participaron mediante voz y video, quedando claras sus manifestaciones de voluntad y acreditados sus votos tanto en la aprobación como en la no aprobación de acuerdos sometidos a discusión. Quienes participaron como invitados consignaron sus intervenciones, las cuales fueron analizadas por los integrantes del Órgano Colegiado".

COMPROBACIÓN QUÓRUM VIRTUAL: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, y el MSc. Freddy Miranda Castro, Director y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO, DE MANERA VIRTUAL: Marianela Navarro Romero, Auditora General ai, MSc. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General, Licda. Heleen Somarribas Segura, Subgerenta de Soporte Administrativo, MSc. María José, Rodríguez Zúñiga, Subgerenta de Desarrollo Social, Lic. Javier Vives Blen, Subgerente de Gestión de Recursos, Licda. Yamileth Villalobos Alvarado, Asesoría Jurídica y la MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora de Secretaría de Actas.

ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor Juan Luis Bermúdez procede a dar lectura del orden del día. Propone se retire el punto "5.1. Análisis de la propuesta del Convenio de Cooperación Interinstitucional para el préstamo de un vehículo y funcionario público entre el

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE DICIEMBRE 2020
ACTA No. 85-12-2020

Ministerio de Ambiente y Energía y el Instituto Mixto de Ayuda Social, con constancia de legalidad N° CL-73-12-2020, **según oficio IMAS-PE-1325-2020.**”, para ser analizado en una próxima sesión.

1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

3. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA NO. 83-12-2020

4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

4.1. Oficio IMAS-CD-AI-468-2020, suscrito por la MBA. Marianela Navarro Romero, Auditora General a.i., mediante el cual le remite a la señora María José Rodríguez Zúñiga SUBGERENTA DE DESARROLLO SOCIAL el Informe AUD 023-2020 denominado “INFORME DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS SOBRE LA EVALUACION DEL PROGRAMA AVANCEMOS”.

4.2 Copia informativa del **oficio IMAS-CD-AI 471-2020**, mediante el cual se envía a la Subgerencia de Soporte Administrativo, al Área de Empresas Comerciales y a la Unidad de Tesorería, el Informe de Auditoría AUD. 024-2020, denominado: “INFORME DE LA EVALUACION DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS EN EL AREA DE EMPRESAS COMERCIALES”.

5. ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA

5.1 Análisis de la propuesta del Convenio de Cooperación Interinstitucional para el préstamo de un vehículo y funcionario público entre el Ministerio de Ambiente y Energía y el Instituto Mixto de Ayuda Social, con constancia de legalidad N° CL-73-12-2020, **según oficio IMAS-PE-1325-2020.**

6. ASUNTOS GERENCIA GENERAL

6.1 Análisis del Informe de Seguimiento de los Planes de Mejora 2018-2019, lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento al punto 3 del Acuerdo de Consejo Directivo N° 53-01-2020 del 30 de enero de 2020, **según oficio IMAS-GG-2890-12-2020.**

7. ASUNTOS SUBGERENCIA SOPORTE ADMINISTRATIVO



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE DICIEMBRE 2020
ACTA No. 85-12-2020**

7.1 Análisis de la solicitud para revocar el acto de adjudicación y readjudicar la Licitación Pública 2019LN-000002-00053-00001 "Contratación de Servicio de Notariado Externo", de conformidad con lo resuelto por la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la Republica mediante Resolución R-DCA-01238-2020Contratación abogados, **según oficio IMAS-SGSA-0718-2020.**

8. ASUNTOS SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL

8.1 Análisis del **oficio IMAS-SGDS-1346-2020**, en atención al acuerdo No. 450-11-2020 Asunto: Trasladar ala Subgerencia de Desarrollo Social y al Área de Desarrollo Socioprodutivo y Comunal, El Oficio FMLN-081-2020, para que presenten ante este Consejo Directivo un informe sobre la gestión realizada al respecto.

8.2 Análisis de la propuesta de Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social, el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y el Sujeto Privado Unión de Acueductos de la Península de Nicoya (UNAPEN) para la ejecución del proyecto de infraestructura comunal y productiva denominado "Optimización de las redes de abastecimiento de agua potable e instalación de hidrantes mediante la sustitución de tuberías para los acueductos que integran UNAPEN", **según oficio IMAS-SGDS-1348-2020**

8.3 Análisis de segregación y traspaso de lotes según resoluciones Folios No. 0063-11-2020 y No. 0065-11-2020.

9. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

El señor Juan Luis Bermúdez somete a votación el orden del día.

Las señoras directoras y los señores directores aprueban la anterior agenda.

ARTÍCULO TERCERO: APROBACION DEL ACTA NO. 83-12-2020.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente somete a votación la aprobación del Acta No. 83-12-2020.

No habiendo observaciones, se procede a la lectura del acuerdo.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE DICIEMBRE 2020
ACTA No. 85-12-2020

ACUERDO No. 482-12-2020

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 83-12-2020 del jueves 03 de diciembre del 2020.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, Bach. Jorge Loría Núñez, Director y el MSc. Freddy Miranda Castro, Director, votan afirmativamente el acta anterior.

ARTÍCULO CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

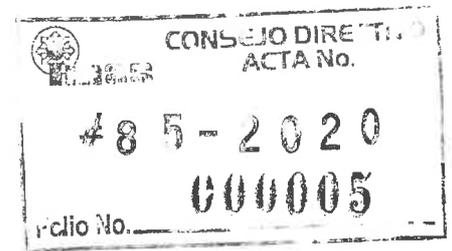
El señor Juan Luis Bermúdez procede a dar lectura de la correspondencia.

4.1 Oficio IMAS-CD-AI-468-2020, suscrito por la MBA. Marianela Navarro Romero, Auditora General a.i., mediante el cual le remite a la señora María José Rodríguez Zúñiga Subgerenta de Desarrollo Social el Informe AUD 023-2020 denominado "INFORME DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS SOBRE LA EVALUACION DEL PROGRAMA AVANCEMOS".

Explica la señora Marianela Navarro que el oficio se refiere al informe AUD 023-2020 denominado "INFORME DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS SOBRE LA EVALUACION DEL PROGRAMA AVANCEMOS", se encontraron oportunidades de mejora relacionadas con el control interno de los cuales fueron expuestas a la señora María José Rodríguez Zúñiga, Subgerenta de Desarrollo Social, se establecieron los plazos para su cumplimiento.

Comenta el señor Freddy Miranda sobre el rol de las auditorias, en el sentido de tener un control preventivo en los procesos licitatorios y de compras, se siente alarmado por lo ocurrido en la CCSS.

Pregunta ¿Si las compras o licitaciones del IMAS, son revisadas por la Auditoría Interna, antes, después o durante?, le preocupa que se topa con hechos consumados, ¿cómo se puede evitar que al IMAS no le suceda lo mismo que la CCSS?, ¿Cuál sería el rol de la Auditoría Interna y qué instrumentos tiene para eso?



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE DICIEMBRE 2020
ACTA No. 85-12-2020**

En relación con la consulta anterior, indica el Ing. Ronald Cordero que hace mucho tiempo había realizado la misma pregunta, con un tema diferente, en su oportunidad le respondieron que la Auditoría Interna no puede entrar previo a que se haga todos los procesos, sino una vez que se hayan llevado a cabo a investigar, consulta ¿sí se mantiene esa misma idea?

Recuerda el señor Juan Luis Bermúdez que en el Plan de Trabajo de la Auditoría Interna 2021, se priorizaron unos temas de adquisiciones de proveeduría.

Responde la señora Marianela Navarro que efectivamente, las Auditorías Internas no pueden ser preventivas, sin embargo, en el IMAS se ha auditado durante muchos años, los procedimientos que existen actualmente blindan no total pero el control interno en cuanto a todos los procedimientos y cómo debe llevarse a cabo.

Reciente está por salir un informe de contratación administrativa, está en revisión, los resultados son mejoras de control interno. Se han revisado licitaciones que cumplen con los requisitos, pero si hay debilidades de control interno, igualmente se revisan licitaciones desde las contrataciones en los sistemas del IMAS, existe un estudio reciente realizados por los Auditores de Tecnologías de Información, se revisaron SAP, LDCOM y otros, donde se dieron oportunidades de mejora para asegurar el cumplimiento de la normativa.

La Auditoría Interna siempre está vigilante, en caso de detectar algo se advierte a la administración para considere hacer los cambios para no materializar riesgos, pero la ley establece que es la administración la responsable de Sistema de Control Interno y la Auditoría dentro de las programaciones está auditando la parte de contratación administrativa, aparte licitaciones, en su efecto emiten advertencias.

Siempre la Auditoría Interna está muy alerta en esos temas, para que no suceda como lo ocurrido en la CCSS, y no se diga qué estaba haciendo la Auditoría del IMAS, igual estaría metido en responsabilidad.

Al ser las 4:45 pm, ingresa la Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora.

Indica el señor Jorge Loría que lo ideal es que previamente se haga una revisión y se advierta.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE DICIEMBRE 2020
ACTA No. 85-12-2020

Responde el señor Juan Luis Bermúdez que la Auditoría Interna no puede asumir la responsabilidad que recae sobre la administración activa y tomar decisiones cuando la persona funcionaria tiene que determinar y justificar cada uno de los actos administrativos de una adquisición.

Agrega que muchos de los temas de adquisiciones en realidad no pasan por el Consejo Directivo, casi todas las autoriza la administración, en cuyo caso la labor de la Auditoría Interna es a posteriori, no obstante, la preocupación de este Consejo Directivo que genera una incorporación en el Plan de Trabajo de la Auditoría Interna, de un análisis bastante comprensivo de los temas de contratación administrativa, estando a las puertas de ese informe.

Tal como lo indicó la señora Marianela Navarro que son temas de control interno los que determinan que muy probablemente nos van a llevar a prevenir cuando se conozcan los resultados, cualquier tipo de riesgo que haya tenido algún margen de detección en el informe, allí este Consejo Directivo a actuado proactivamente. Además, esto son problemas de control interno que nos hace tomar medidas preventivas o correctivas frente a lo que pudiese suceder, no es porque algo haya sucedido.

Sobre esa materia indica el señor Freddy Miranda que hay pendiente de una contratación reiterada que salió en un Área Regional en temas de capacitación que sumaba una cantidad significativa de dinero, pregunta ¿Sí ese informe está pendiente?

Responde la señora Marianela Navarro que aún no han salido los resultados, se encuentra en trámite.

El señor Presidente solicita a la señora María José Rodríguez, que se refiera sobre el abordaje que está realizando la Subgerencia de Desarrollo Social en cuanto a las recomendaciones emitidas en el informe.

Indica la señora María José Rodríguez que se realizó una sesión de trabajo con el Equipo del Desarrollo Socioeducativo con la señora Gabriela Gamboa que es la abogada, se dio un espacio de discusión e intercambio, que permitió tener la claridad y muchas de las observaciones a incorporar se tenían mapeadas.

Ampliamente analizado, el señor Presidente da por conocido el oficio.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE DICIEMBRE 2020
ACTA No. 85-12-2020**

4.2 Copia informativa del **oficio IMAS-CD-AI 471-2020**, mediante el cual se envía a la Subgerencia de Soporte Administrativo, al Área de Empresas Comerciales y a la Unidad de Tesorería, el Informe de Auditoría AUD. 024-2020, denominado: "INFORME DE LA EVALUACION DE LAS INVERSIONES FINANCIERAS EN EL AREA DE EMPRESAS COMERCIALES".

Explica la señora Marianela Navarro que el informe se refiere al estudio sobre inversiones financieras en el Área de Empresas Comerciales, de igual forma se dieron oportunidades de mejora para la Subgerencia de Soporte Administrativo en cuanto a una modificación al reglamento relacionado con las inversiones de Empresas Comerciales, también se dieron recomendaciones al señor Melchor Marcos y la señora Maritza Aragón Domian, Jefa de la Unidad de Tesorería, en cuanto a mecanismos de comunicación efectivos, porque se vieron debilidades, inclusive ha existido un cambio desde que esta el señor Javier Vives, donde la comunicación ha sido más fluida, pero se dieron algunas recomendaciones para que se plasme eso y no sea por la persona que está liderando la Subgerencia, sino que sea un procedimiento establecido que venga a mejorar la inversión de Empresas Comerciales.

Al señor Ronald Cordero le parece excelente todas estas observaciones a Empresas Comerciales, pero le gustaría escuchar la intervención del Lic. Javier Vives, qué opina sobre las observaciones presentadas por la Auditoría Interna y si son factibles cumplirlas o no y si en algo pudiese ayudar el Consejo Directivo.

Responde el señor Javier Vives que las recomendaciones de los informes de Auditoría Interna, tiene previa socialización previa con las instancias a las que van dirigidas, en las cuales se profundiza sobre el alcance de estas, y se determina el período que requiere la administración en consenso con la Auditoría, para dar fiel cumplimiento. Lo que se recomienda es totalmente materializable y los plazos ha sido previamente coordinados.

El señor Juan Luis Bermúdez da por recibido dicho oficio.

ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA

5.1 ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL PRÉSTAMO DE UN VEHÍCULO Y FUNCIONARIO PÚBLICO ENTRE EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA Y EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, CON CONSTANCIA DE LEGALIDAD N° CL-73-12-2020, SEGÚN OFICIO IMAS-PE-1325-2020.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE DICIEMBRE 2020
ACTA No. 85-12-2020

El señor Presidente aclara que en vista que se presentó una versión preliminar de convenio y no la final, se proceda a retirar este, para ser analizado en una próxima sesión.

ARTICULO SEXTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL

6.1 ANÁLISIS DEL INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORA 2018-2019, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO AL PUNTO 3 DEL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO N° 53-01-2020 DEL 30 DE ENERO DE 2020, SEGÚN OFICIO IMAS-GG-2890-12-2020.

El señor Juan Luis Bermúdez solicita la anuencia de este Consejo Directivo para el ingreso de la señora Guadalupe Sandoval Sandoval, Jefa de Control Interno.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo.

Ingresan de manera virtual la señora Guadalupe Sandoval.

Introduce el señor Juan Carlos Laclé que mediante oficio IMAS-GG-2890-2020, se remite el Informe de Seguimiento de los Planes de Mejora 2018-2019, dando cumplimiento al punto 3, del acuerdo No. 53-01-2020, donde se solicitó a la Unidad de Control Interno remitir al Consejo Directivo un informe de avance de la implementación de los planes al primer semestre del año 2020.

El informe involucra diferentes aspectos solicitados por el Consejo Directivo, se basa en temas de componente de Ambiente de Control, componente Actividades de Control y componente de Sistemas de Información.

Se presentan aspectos de mejora que identifica la Unidad de Control Interno, existe un seguimiento de lo solicitado por el Consejo Directivo y se presenta el informe para su consideración.

Inicia la señora Guadalupe Sandoval la presentación denominada "Resultados del Seguimiento a la Implementación de Planes de Mejora Sistema de Control Interno 2018-2019".

La autoevaluación es un ejercicio que permite a la administración una revisión del funcionamiento del Sistema de Control Interno, de manera que contribuya a una gestión con mayor eficiencia, sin embargo, en la autoevaluación no se contempla

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE DICIEMBRE 2020
ACTA No. 85-12-2020

todos los elementos que comprende el Sistema de Control Interno, se hace de manera segmentada algunos elementos cada vez que se realiza la autoevaluación. **FUNDAMENTO:** Se establece la obligación para el jerarca y los titulares realizar una autoevaluación y perfeccionar el Sistema de Control Interno, de manera que se logre adoptar, disponer y ejecutar una adecuada rendición de cuentas sobre el diseño, el funcionamiento, la evaluación y el perfeccionamiento del Sistema de Control Interno, ante los diversos sujetos interesados.

Autoevaluación
2019

- Dirigido a la evaluación de 3 Componentes del Sistema de Control Interno :
 - Ambiente de control
 - Actividades de control
 - Sistemas de información
- 17 temas del SCI (NCIPSP)
- 1 proceso clave para cada dependencia

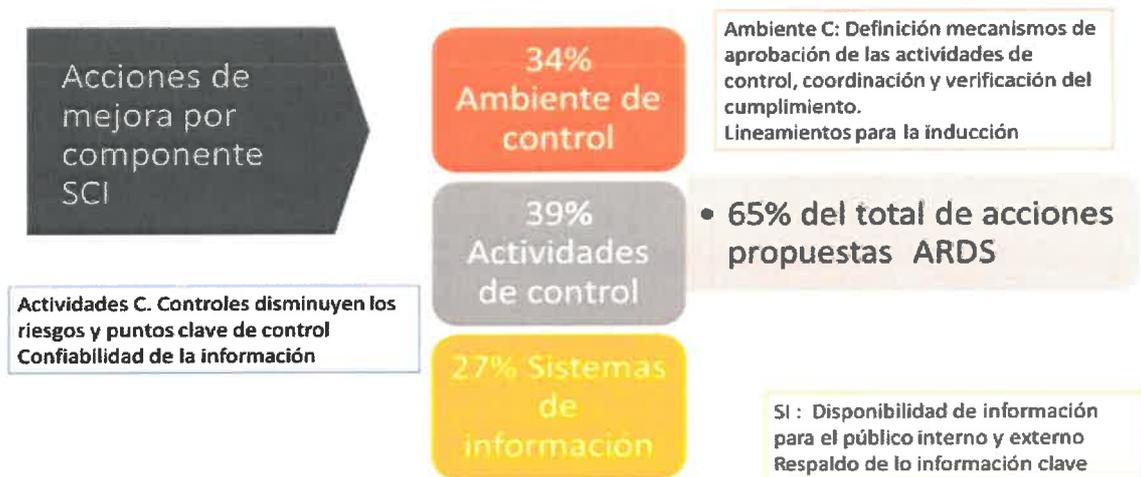
Se seleccionó un proceso específico para cada dependencia, sobre este se aplicó el cuestionario para determinar qué tan fuerte eran los controles en cada uno de estos temas del sistema.

Temas a mejorar.....

Componentes que en el 2019 se ubican en nivel Repetible pero intuitivo
Conflicto de interés
Definición de actividades de coordinación según la Estructura organizacional.
Lineamientos para la inducción a los funcionarios
Evaluación de los controles y definición de medidas correctivas
Controles disminuyen los riesgos y puntos clave de control
Documentación de la gestión relevante y conciliación de registros para segura exactitud
Disponibilidad de información para el público interno y externo
Definición y comunicación de procedimientos para la comunicación de información (tipos, medios y plazo)
Calidad de la información que se genera definición de responsables de evaluar y promover mejoras a la comunicación e información utilizada

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE DICIEMBRE 2020
ACTA No. 85-12-2020**

A raíz de ese instrumento se determinó estos temas, donde se lograron identificar debilidades o un nivel de madurez desde los controles que se llamó Repetible pero intuitivo. Se dice que falta formalidad, comunicación y que se establecieran los tiempos y más allá que se verifique el cumplimiento de estos controles.



El respaldo de la información clave de la gestión que no queda en los sistemas, la institución tiene una gran cantidad de procesos automatizados, pero cómo se respalda y se guarda en caso de un siniestro.

ACCIONES DE MEJORA:

- Los tres grandes temas fortalecidos:

Un ambiente de control con mecanismos para asegurar eficiencia y eficacia.

Controles formalmente establecidos y verificación del cumplimiento de los estos.

Documentación de la gestión, asegurando la confiabilidad de la información, y mecanismos para la comunicación, así como la disponibilidad de información al público interno y externo.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE DICIEMBRE 2020
ACTA No. 85-12-2020**

ACCIONES PROPUESTAS:

- Solicitar a la Coordinadora del Área Administración Financiera, criterio sobre los aspectos del páguese a terceros según medios de pago y su necesidad de ser trasladados a la UCAR. Considerando que es una responsabilidad del profesional ejecutor de hacer los cambios de páguese a en el SABEN y dejar documentado tal acción en el expediente.
- Seguimiento y control de acciones de las diferentes etapas de los procesos de trabajo que realizan las ULDS, El UIPER, UCAR, ARCHIVO, en coordinación también con las Áreas Técnicas a nivel central, por medio de reuniones, correos, oficios. jornadas de trabajo en la Unidad Administrativa para analizar con precisión el manual de Pagos.
- Se verificará cada tres meses que se cumplan con los procedimientos del Manual de pago de beneficios, para evaluar la eficacia y eficiencia del desarrollo de las operaciones.

Recordatorios de los requisitos que solicita el manual de pagos

- Analizar con el personal los controles existentes y realizar las mejoras que se consideren y documentarlas
- Emisión de directrices internas en la Asesoría Jurídica sobre la forma en que deben elaborarse, pronunciamientos, criterios, informes, y documentos requeridos por las diferentes instancias del IMAS, tomando en cuenta la realidad institucional y los cambios en la normativa interna y general que han ocurrido desde la última directriz de esta naturaleza.
- Crear un repositorio digital para la administración de documentos oficiales y la recopilación de los mismos.2) Oficializar los documentos por medio de oficios.
- Reuniones con la Subgerencia, Áreas Estratégicas, ARDS. Además, se envían oficios, informes, reportes socializando a las instancias competentes relacionadas al Área.
- Espacio por quincena para realimentar sobre directrices y cambios que se estén dando de acuerdo con la información suministrada por los Enlace en los distintos programas.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE DICIEMBRE 2020
ACTA No. 85-12-2020

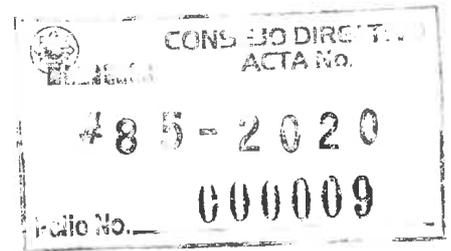
- Revisión de los aspectos que conlleva una valoración social dentro de los parámetros del IMAS con el fin de evitar subjetividad.

En cuanto a lineamientos para la inducción:

- Elaboración de un documento para otorgar las herramientas para ejecutar el proceso de la mejor forma, referente a la inducción al personal de nuevo ingreso.
- Se emitirá un oficio desde la Jefatura del Área Regional de Heredia a cada a cada Unidad, para que se proceda a elaborar dicho procedimiento por Departamento, presentando uno por UIPER; uno por UCAR y uno por las dos ULDS respectivas, tomando en cuenta lo solicitado por DH cuando una persona nueva asume funciones en cada oficina.
- Crear un protocolo de inducción a las funcionarias nuevas sobre los elementos sustantivos de la atención: trato, brindar información, facilitar el acceso a los servicios, etc.
- Elaboración de un Plan de capacitación para el para el nuevo funcionariado en sistemas, aplicación de FIS y entrega de manuales, directrices y lineamiento / aplica para los tres procesos.

ACTIVIDADES DE CONTROL:

- Realizar una evaluación de riesgos de la atención de público para su debida administración.
- Diseñar controles y un sistema para evaluar la calidad y efectividad de la atención.
- Revisar el proceso de atención primaria, donde se determine, la cantidad y actividades que debe de realizar cada Profesional en Desarrollo Social. Revisar los trámites administrativos que se realizan en el proceso de atención Primaria. Solicitar la contratación de un estudio de tiempos y movimientos, de procesos, con la diferenciación de atención por demanda u oferta.
- Generar reportes de ejecución presupuestaria con la incorporación de aspectos técnicos que han mejorado: la ejecución, el procedimiento para el otorgamiento y la identificación de la población objetivo.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE DICIEMBRE 2020
ACTA No. 85-12-2020**

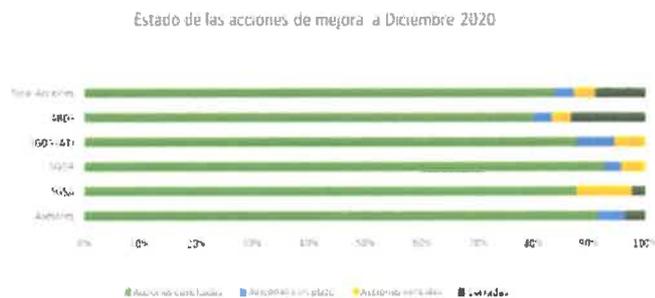
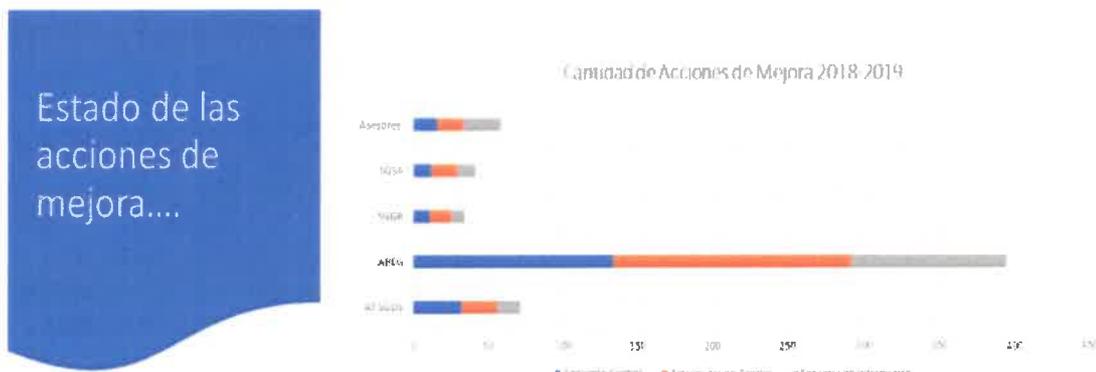
- Elaboración de una guía de consulta que con preguntas frecuentes de la ejecución del beneficio (pendiente).
- Sesión de trabajo con los encargados de los principales procesos de Servicios Generales, para verificación de la congruencia de las actividades de control a los riesgos. Toma de acciones de mejora.
- Instruir al personal para que exista homologación en la elaboración de criterios jurídicos, revisión de estos y se verifique si existen coincidencias en temas previamente desarrollados de manera que no se dé la posibilidad que sin fundamento se evidencie una contradicción en temas similares por parte del mismo profesional o profesionales diversos

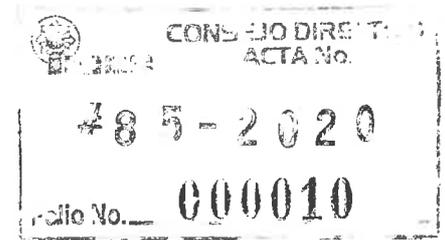
SISTEMAS DE INFORMACION:

- Revisión de los criterios de para la disponibilidad de la información de consulta.
- Instalación de una pizarra en los ULDS de Liberia y Nicoya y definición de información necesaria.
- Elaborar banner, panfletos y brochur con información actualizada del nuevo reglamento, para el usuario.
- Elaborar una estrategia de comunicación con los usuarios.
- Designar en una persona de la unidad la tarea de realizar un mural informativo y actualizarlo una vez al mes.
- Definir cual información es requerida se encuentra en la intranet y comunicar a la jefa regional para que se tramite la solicitud a las áreas que corresponda.
- Comunicar el criterio de Asesoría Jurídica en cuanto a la disposición de la información tanto a usuarios internos como externos.
- Revisión de los criterios para los procesos de comunicación, verificar medios utilizados y plazos que se establecen.
- Determinar los tipos de información que se generan: documental, tiempos para la realización de documentos y los medios en que se comunica.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE DICIEMBRE 2020
ACTA No. 85-12-2020**

- Hacer una propuesta a la Subgerencia de Desarrollo Social para contar con la información en la Intranet (Área de bienestar familiar).
- Realizar propuesta a la Subgerencia de Gestión de Recursos sobre la información que podría publicarse en la página web y plazos para actualización. (Donaciones).
- Crear procedimientos para las actividades claves del Proceso de Infraestructura, e incorporar en estos lo referente a como se registra la información y el detalle de actividades operacionales.
- Definir la información que se debe de poner a disposición ya sea dirigida a público interno o externo y los términos que requiera cada uno, así como los medios en que se ponga a disposición esa información (DH-SNRC).
- Identificar cuáles son los documentos requeridos en la intranet para su acceso. (temas como fechas de pago, beneficios pendientes de pagar, entre otros temas) Reforzar la información para los usuarios externos en la página facebook del IMAS (Noreste).





**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE DICIEMBRE 2020
ACTA No. 85-12-2020**

En este gráfico corresponde a la cantidad de acciones de mejora, las Áreas Regionales son las que tienen la mayor cantidad en todos los tres componentes. En el caso de las Áreas Técnicas de la Subgerencia de Desarrollo Social se enfocaron en ambiente de control y las Unidades Asesoras en Sistemas de Información. Las otras Subgerencias establecieron acciones de mejora muy similar.

El estado de las acciones se cumplió más de un 85% a nivel general, en el caso de las Áreas Regionales un 80% de cumplimiento, están algunas con plazos vencidas, los asesores cumplieron más del 90%, igual la Subgerencia de Gestión de Recursos y la Subgerencia de Soporte Administrativo no llegó al 90%, sin embargo, tiene acciones vencidas.

Este estado fue a diciembre cuando se hizo el último cierre, durante los meses de julio, agosto y setiembre se trabajó con las unidades en aclaración de dudas, sobre cómo iban con las acciones, se hizo un informe de devolución a cada una sobre cómo fueron implementadas está acciones para contar con este informe final de cierre.

Acciones con plazo y vencidas (SGSA y SGGR)

Unidad	Acciones
Administración Tributaria	Aprobación de la propuesta del Reglamento la cual dio inicio en el año 2017 y la modificación del manual de procedimientos acorde al reglamento y al cambio de la ley 9326, la acción consiste en la aprobación de un reglamento, encontrándose pendiente remitir la propuesta al Ministerio de Hacienda para su revisión y aprobación.
Coordinación administrativa EC	Actualización de los manuales de la UCA y de Empresas Comerciales, incorporando la supervisión de cada procedimiento. (en revisión SGGR)
Área de Administración Financiera	Evaluar si existen situaciones inconvenientes e incompatibles, relacionadas con los estudios financieros de precios. Elaborar un procedimiento para la inducción de funcionarios nuevos en relación con los estudios financieros de precios Evaluación anual de los controles aplicables al proceso de realización de estudios de precios
Área de Proveeduría	Realizar por medio de equipos de trabajo una revisión en detalle de la normativa y directrices emitidas en los temas de activos, seguros, contratación administrativa y almacén de suministros

Las acciones en color celeste están en plazo y las naranja vencidas, en el caso de la Subgerencia de Soporte Administrativo, son acciones que tienen que ver para el proceso de estudios financieros de precios, elaborar un procedimiento para la inducción de una persona nueva que asumiera ese papel, revisar los controles nuevos que estaban aplicando para mejorarlos y evaluar que situaciones podrían

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE DICIEMBRE 2020
ACTA No. 85-12-2020**

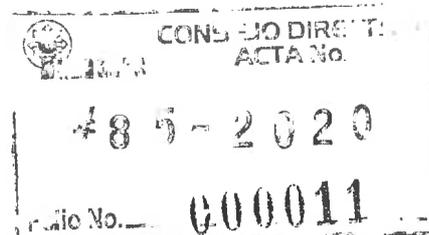
darse que generen conflicto de interés en los estudios financieros, el Área de Proveeduría tenía una acción de revisión de la normativa y directriz en cuanto al manejo de activos, seguros, contratación administrativa y almacén de suministros. En cuanto a la Coordinación Administrativa de Empresas Comerciales tiene pendiente la actualización de algún porcentaje de sus manuales que estaban en revisión. La Administración Tributaria tiene pendiente el plazo, hace poco hizo llegar un oficio de prórroga hasta noviembre del 2021, para concluir el Manual de Procedimientos para el Reglamento de Administración Tributaria.

Acciones con plazo y vencidas (SGDS-CS)

Unidad	Acciones
<u>Sistemas de Información Social:</u>	Identificación de conflictos de interés que se pueden presentar en el desempeño de las actividades del área, concluir el diseño de una guía de procesos e interacciones de los componentes vinculados al área.
Bienestar Familiar	<p>Revisión de la normativa vigente para dar cumplimiento de metas del beneficio 1019, (modificación en el Reglamento para la prestación de servicios y otorgamiento del beneficio para población en educación primaria.</p> <p>-Registro de información relevante de la gestión en carpetas compartidas, con un avance del 66%.</p> <p style="background-color: #F4A460;">Elaboración de una guía de consulta que con preguntas frecuentes de la ejecución del beneficio 1019 y definición de áreas participantes, definición del proceso.</p>
Contraloría de Servicios:	<p>Revisar y actualizar el protocolo de Gestiones Ciudadanas del 2019 al 2021, 0%. Finalización a junio 2021.</p> <p>Realizar gestiones que tiendan a evitar que terceros puedan escuchar situaciones delicadas expuestas en la Contraloría de Servicios ante gestiones ciudadanas, Remodelación de la sección del edificio para poder solucionar situaciones que puedan representar un conflicto de intereses.</p>

La Subgerencia de Desarrollo Social tiene una acción vencida en Bienestar Familiar, estaban elaborando una guía de preguntas frecuentes para tener una mejor información disponible para las regionales y los beneficiarios en cuanto al beneficio 1019, tienen que hacer una revisión de la normativa y un registro de información relevante de esta gestión en carpetas compartidas para el personal mientras que terminan sus tareas.

En caso de la Contraloría de Servicios tiene dos acciones, una revisar y actualizar el protocolo de Gestiones Ciudadanas del 2019 al 2021, ampliando el plazo a junio 2021, estas acciones nacieron en el año 2018 y algunas en el 2019, tiene más de un año de estar en proceso. También, para este año tenía una acción de la remodelación para mejorar la atención al público, se pospuso pendientes para el próximo año.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE DICIEMBRE 2020
ACTA No. 85-12-2020**

Acciones de mejora ARDS

- Verificación del cumplimiento de los mecanismos control con 40 acciones de mejora: reforzar el conocimiento de la normativa con el personal, dar seguimiento a los controles mediante planes de trabajo para la verificación de cumplimiento de metas y discusiones de equipo para aclarar la aplicación de criterio técnico.
- 42 acciones de mejora dirigidas a realizar evaluación de riesgos sobre todo si se vinculan con el proceso de pago de beneficios, controles para evitar que se presenten errores, control de las hojas de ruta y la actualización de la normativa.
- Sistema de Información con 31 acciones de mejora, las cuales en especial hacen referencia al proceso de digitalización de expedientes y generar información al público externo en requisitos de los beneficios.

Estado Acciones de mejora ARDS /en proceso

- Área Regional de Desarrollo Social Huetar Caribe
 - Realizar procesos de retroalimentación con todo el personal de la ULDS de temas relevantes en función de la calidad del servicio.
- Área Regional de Desarrollo Social Huetar Norte con 15 acciones en proceso; es importante resaltar que esta Regional propuso una mayor cantidad de acciones de mejora y ha cumplido el 80% de estas, quedando solamente pendiente con plazo a diciembre 2020:
 - Revisión del protocolo de información sensible con el personal.
 - Valoración de riesgos del proceso de atención.
 - Realizar al menos dos sesiones en donde se realice una evaluación y seguimiento a las actividades relacionadas con la atención de público.
 - Solicitar Asesoría legal sobre las conductas, relaciones o situaciones inconvenientes e incompatibles para los(as) funcionarios(as).

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE DICIEMBRE 2020
ACTA No. 85-12-2020**

- Emitir una instrucción en donde se indique las acciones a seguir para evitar conflicto de intereses en la atención de público.
- Realizar cada 3 meses una sesión para revisar y dar seguimiento a las actividades de Control Interno.
- Realizar la totalidad del proceso de Digitalización de expediente que permita tener la información en la nube.
- Elaborar una estrategia de comunicación con los usuarios

Acciones vencidas ARDS

ARDS	Tema
Heredia	Formularios de chequeo para revisar cumplimiento de normativa, en la entrega de beneficios
Huetar Norte	Sesiones de evaluación y análisis de las medidas de control establecidas en la Atención
Noreste	-Definir estrategias de calidad del servicio y oportunidad de la atención Información(pizarras informativas con las fechas de pagos y información requerida para optar por un beneficio) -Identificar los documentos requeridos en la intranet para su acceso.(temas como fechas de pago, beneficios pendientes de pagar, entre otros temas) -Reforzar la información para los usuarios externos
Suroeste	Construir un protocolo o lineamiento a lo interno del ARDS que garantice que la información generada tenga la suficiente confiabilidad Valoración de riesgos proceso de atención

En cuanto a las conclusiones se cumplió el 83% de la totalidad de las acciones de mejora, 4% vencidas, 4% en proceso de implementación, restante 9% corresponden acciones que fueron cerradas, por falta de viabilidad.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE DICIEMBRE 2020
ACTA No. 85-12-2020**

Temas claves

.....

- Capacitación en el tema de conflicto de intereses
- Conocer los resultados en el personal sobre cumplimiento de los lineamientos de inducción
- valoración de riesgos en el proceso de atención
- Información clave de los procedimientos por beneficio disponible en la intranet
- Información relevante del proceso de atención para público interno y externo
- Definición de información de los procesos que debe ser custodiada por cada unidad, (disponibilidad y seguridad)
- Evaluación para determinar mejoras a la comunicación e información que se utiliza,

Conclusiones:

- Los resultados de cumplimiento de los planes de mejora no deben verse como un proceso separado a las funciones cotidianas, sino como un instrumento para la mejora de la gestión en cada una de las dependencias.
- La solicitud del presente informe por parte del Jierca Institucional evidencia el interés por mantener un ambiente de control sano en la Institución, ya que a partir de los resultados que se han expuesto, permite no solamente fortalecer la mejora continua en la Institución, sino determinar puntos que necesitan ser corregidos para poder obtener resultados de calidad en la gestión institucional.

Al no haber consulta al respecto, el Juan Luis Bermúdez extiende un agradecimiento por la presentación, por el trabajo durante este año y por mantenerse pendiente del control interno en medio de una situación tan compleja como la ha sido para toda la pandemia, pero esto no debe llevar a olvidar la

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE DICIEMBRE 2020
ACTA No. 85-12-2020

importancia de garantizar al país que se están ejecutando los recursos y funcionando de la manera más eficiente posible.

Se retira de manera virtual la señora Guadalupe Sandoval.

El señor Presidente solicita a la MBA. Tatiana Loaiza que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo.

ACUERDO No. 483-12-2020

CONSIDERANDO

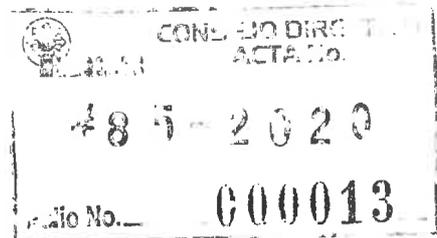
PRIMERO: Que de conformidad con el artículo 17 de la Ley General de Control Interno, la administración debe realizar al menos una vez al año un proceso de autoevaluación, para el perfeccionamiento del Sistema de Control Interno.

SEGUNDO: Que mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 53-01-2020 del 30 de enero de 2020, se aprobó el Informe de Autoevaluación del año 2019 con el plan de mejoras como para el fortalecimiento de Sistema de Control Interno, indicando en el Por Tanto Tercero lo siguiente:

“3. Que la Unidad de Control Interno remita al Consejo Directivo un informe de avance de la implementación de los planes al primer semestre del año 2020.”

TERCERO: Que la Unidad de Control Interno remite el oficio con el número IMAS-GG-UCI-0163-2020 de fecha 23 de noviembre de 2020 a la Gerencia General señalando que con dicho oficio se remite el “Informe de Seguimiento de los Planes de Mejora 2018-2019”.

CUARTO: Que mediante oficio **IMAS-GG-2890-12-2020**, la Gerencia General remite el “Informe de Seguimiento de los Planes de Mejora 2018-2019”, con el fin de que sean conocidos los resultados por el jerarca institucional, según las responsabilidades establecidos en la Ley General de Control Interno y a la vez dar cumplimiento al punto 3 del acuerdo de Consejo Directivo N° 53-01-2020.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE DICIEMBRE 2020
ACTA No. 85-12-2020**

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Dar por atendido el Acuerdo de Consejo Directivo número 053-01-2020, en lo referente a la información de los avances a la implementación de los planes de mejora de los años 2018 y 2019.
2. Instruir a la Gerencia General y a las tres Subgerencias institucionales, que brinden el seguimiento requerido para el cumplimiento de las acciones pendientes por parte de las dependencias a su cargo, e informar a este Consejo Directivo sobre su avance en el próximo informe semestral de Control Interno.

El señor presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, Bach. Jorge Loría Núñez, Director y el MSc. Freddy Miranda Castro, Director, votan afirmativamente el acta anterior.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO SETIMO: ASUNTOS SUBGERENCIA SOPORTE ADMINISTRATIVO

7.1 ANÁLISIS DE LA SOLICITUD PARA REVOCAR EL ACTO DE ADJUDICACIÓN Y READJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA 2019LN-00002-00053-00001 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE NOTARIADO EXTERNO", DE CONFORMIDAD CON LO RESUELTO POR LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA MEDIANTE RESOLUCIÓN R-DCA-01238-2020CONTRATACIÓN ABOGADOS, SEGÚN OFICIO IMAS-SGSA-0718-2020.

El señor Juan Luis Bermúdez solicita la anuencia de este Consejo Directivo para el ingreso del señor Ramón Alvarado Gutiérrez, Jefe de Proveeduría Institucional.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo.

Ingresan de manera virtual el señor Ramón Alvarado.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE DICIEMBRE 2020
ACTA No. 85-12-2020

Introduce la señora Heleen Somarribas que corresponde a la solicitud de revocar el acto de adjudicación y readjudicar la Licitación Pública 2019LN-000002-00053-00001 "Contratación de Servicio de Notariado Externo", aprobada mediante acuerdo No. 356-08-2020, se presentó un recurso de apelación ante la Contraloría General de la República, que fue acogido por dicha instancia, se va a proceder a presentar la nueva adjudicación.

Inicia el señor Ramón Alvarado la presentación denominada "**Decisión Final Licitación Pública 2019LN-000002-0005300001, Contratación de Servicios de Notariado Externo**"

CONTENIDO:

1. Antecedentes
2. Marco Normativo- Licitación Pública
3. Recomendación de Adjudicación
4. Disponibilidad presupuestaria y Plazo de ejecución
5. Propuesta de Acuerdo

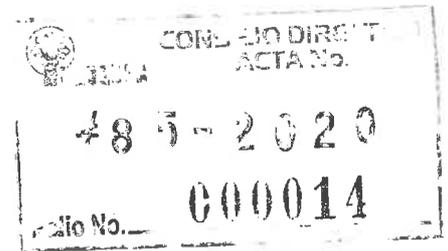
Justificación de la contratación:

Que el artículo 34 inciso f) del Código Notarial establece la prohibición de ejercer la función notarial, para quienes ejerzan cargos en cualquier dependencia del sector público. La Dirección Nacional de Notariado bajo la potestad que le otorgada por la Ley 7764 y 8795 emite los Lineamientos para el Ejercicio y Control del Notario Institucional.

En el IMAS a la fecha no existe en la estructura orgánica ni ocupacional la figura del notario de planta, se hace necesario la contratación de los servicios de notariado externo, con el objeto de hacer frente a la cantidad de actos notariales que requiere la Administración para el cumplimiento de sus fines.

Se hace necesario contar con servicios notariales, para satisfacer la necesidad de titulación en caso de requerirse.

Esto obliga a recurrir al mercado en busca del servicio de notariado y la forma es mediante un proceso abierto de licitación pública.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE DICIEMBRE 2020
ACTA No. 85-12-2020**

Antecedentes

- ✓ Mediante Solicitud de Pedido 10013044 y Solicitud de Contratación (SICOP), la Unidad de Asesoría Jurídica, solicita contratar los servicios de notariado externo. -05 notarios-
- ✓ El procedimiento de contratación se realizó en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) y se genera el expediente electrónico de la Licitación Pública 2019LN-000002-0005300001.
- ✓ De conformidad con el Acuerdo de Consejo Directivo N° 356-08-2020 de fecha 24 de agosto de 2020, se acuerda adjudicar según es siguiente detalle:

OFERENTE	OFERTA
ANANIAS F. MATAMOROS CARVAJAL	3
IRVING R. VAGLIO CASCANTE	4
ADEMAR ANTONIO ZUNIGA QUIROS	6
MAURICIO BENAVIDES CHAVARRIA	15
ANA ISABEL SIBAJA ROJAS	7

- ✓ Mediante el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), se comunica el día 25 de agosto de 2020 a todas las personas interesadas el resultado final de concurso y se establece como fecha y hora límite de recepción de recursos el día 08 de setiembre de 2020.
- ✓ Que debido a la facultad que otorga la Ley de Contratación Administrativa y el Reglamento a la misma, interponen recurso de apelación ante la Contraloría General de la República, por los siguientes oferentes: Andreina Vinzenci Guila y Alfonso Romero Coto.
- ✓ Inhibición de Lic. María Gabriela Carvajal Pérez de participar en el proceso de contratación a partir de la apertura de ofertas.
- ✓ Empate en resultado final.
- ✓ Mediante Resolución **R-DCA-01238-2020** la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, resuelve:

"1) DECLARAR CON LUGAR el recurso de apelación interpuesto por el Notario Público ALFONSO ROMERO COTO;

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE DICIEMBRE 2020
ACTA No. 85-12-2020**

2) **DECLARAR PARCIALMENTE CON LUGAR** el recurso de apelación interpuesto por la Notaria Pública **ANDREINA VINCENZI GUILA**;

3) **ANULAR DE OFICIO** el acto de adjudicación recaído a favor del Notario Público **ADEMAR ZUÑIGA QUIROS**, en los términos previstos en la presente resolución; los dos recursos presentados en contra del acto final de readjudicación respecto de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 2019LN-000002-000530000** promovida por el **INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS)** para la "Contratación de Servicio de Notariado Externo"; acto recaído a favor de **ANANÍAS FERNANDO MATAMOROS CARVAJAL, MAURICIO BENAVIDES CHAVARRÍA, ADEMAR ZUÑIGA QUIRÓS, ANA ISABEL SIBAJA ROJAS, IRVING VAGLIO CASCANTE**, concurso de cuantía inestimable.

4) De conformidad con el artículo 90 de la Ley de Contratación Administrativa se da por agotada la vía administrativa."

CRITERIOS DE DESEMPATE



El cartel estableció en el apartado 4. **METODOLOGÍA DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS**, inciso f, con respecto a los criterios de desempate lo siguiente:

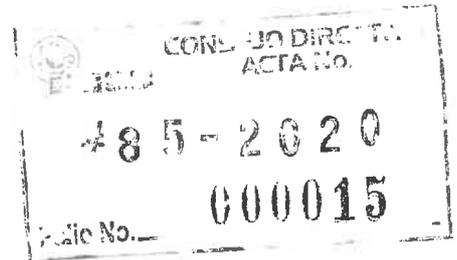
f) Criterios de desempate: En caso de existir ofertas con igual puntaje, se dispondrá de conformidad con el Artículo 55 y 55bis del RGCA, en caso de continuar el empate se definirá por medio de rifa.

CONVOCATORIA A SORTEO DE DESEMPATE



Se procede convocar para el día 04 de diciembre del 2020 a las 9:00am en la Sala de Sesiones del Consejo Directivo y se establece la metodología para realizar el desempate de las ofertas presentadas por los siguientes oferentes:

OFERENTE	Experiencia general en la Atención de Necesidades Públicas 40%	Experiencia general en labor notarial del IMAS o subcontratación Pública 30%	Recursos humanos y financieros de apoyo 20%	Formación completa en el área Notaria Pública 10%	Aplicación de los ordenamientos 143, 146, 148, 149 y 147 del Código Notarial 10%	Calificación total sin desempate	Puntos adicionales por desempate	Calificación total con desempate
ANA ISABEL SIBAJA ROJAS	40	20	20	10	10	100	5	105
ANANÍAS FERNANDO MATAMOROS CARVAJAL	40	20	20	10	10	100	5	105
ANDREINA VINCENZI GUILA	40	20	20	10	10	100	5	105
IRVING RICCIERI VAGLIO CASCANTE	40	20	20	10	10	100	5	105
LUIS ALFONSO ROMERO COLO	40	20	20	10	10	100	5	105
MAURICIO BENAVIDES CHAVARRIA	40	20	20	10	10	100	5	105



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE DICIEMBRE 2020
ACTA No. 85-12-2020**

Con respecto a qué estableció el cartel en la metodología del desempate, al existir seis personas empatadas, el primer factor de desempate es sumar 5 puntos, en razón de demostrar que sea una PYMES de servicios, a tener estos una calificación de 100 puntos, tienen esa condición de PYMES de servicios, por lo tanto, nuevamente se presenta después de la resolución de la Contraloría General de la República del mes de noviembre, seis notarios a nivel de empate con 105 puntos, 100 puntos corresponden a la calificación del cartel, que consistía en estos parámetros que se indican en el cuadro, más los 5 puntos por ser PYMES de servicio.

Aclara que originalmente eran siete notarios, pero el Órgano Contralor resolvió anular la adjudicación de uno de los notarios que había quedado adjudicado en el mes de agosto.

Resultado del sorteo de desempate



Se realiza la audiencia en la fecha y hora establecidos y como resultado del sorteo se obtiene lo siguiente:

Oferente	Posición
IRVING RICCIERI VAGLIO CASCANTE	1
ANA ISABEL SIBAJA ROJAS	2
LUISA A. ROMERO COTO	3
MAURICIO BENAVIDES CHAVARRIA	4
ANANIAS FERNANDO MATAMOROS CARVAJAL	5

Principalmente, la Contraloría General de la República da la razón a los que objetaron, debido a que la licitación era del año 2019, se tenía establecido cierta metodología para hacer el sorteo, sin embargo, cuando el IMAS la realiza vía virtual, con ciertas condiciones que era invitar y no había presencia de los notarios a menos de los que quisieron estar presentes.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE DICIEMBRE 2020
ACTA No. 85-12-2020**

Lo que resolvió el Órgano Contralor repetir el sorteo estableciendo un procedimiento claramente delimitado, que fuera de conocimiento de los notarios y se procediera a realizar, esto en preservancia de los principios de igual y participación entre otros.

Se definió el procedimiento en forma escrita, se les comunicó con la debida antelación a los seis oferentes empatados y se definió las reglas de juego. Además, se hizo el sorteo de desempate en esa ocasión en forma presencial, de tal forma que estuvieran todos los notarios, quedando la posición tal como se establece en el cuadro.

MARCO NORMATIVO-LICITACION PUBLICA



Artículo 27 de la Ley de Contratación Administrativa

Artículo 41 de la Ley de Contratación Administrativa

Artículo 92 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa

Inciso d) Contrataciones de Cuantía Inestimable

Artículo 192 del Efectos de la resolución

Reglamento Interno de Contratación Administrativa IMAS:

Artículo 27. Niveles de competencia para adjudicar, inciso d).

Hasta el límite máximo económico autorizado por la Contraloría General de la República para las Licitaciones Públicas, el Consejo Directivo.

Disponibilidad presupuestaria y Plazo de ejecución



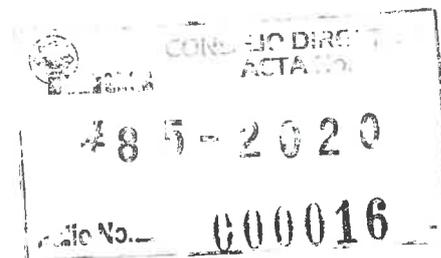
Disponibilidad presupuestaria:

Constancia de Contenido Presupuestario **PRES-CO-087-2020** según el siguiente detalle:

- Solicitud de Pedido SAP 10013044
- Posición Presupuestaria: 1.04.02
- Fondos: IMAS
- Plazo para adjudicar: 20 de diciembre de 2020

Plazo de ejecución:

La contratación será por un año, con prorrogas facultativas para la Administración de un año cada prórroga, hasta completar 4 años.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE DICIEMBRE 2020
ACTA No. 85-12-2020**

RECOMENDACIONES:

1. De conformidad con la Resolución **R-DCA-01238-2020**, y considerando que el Consejo Directivo había adjudicado la Licitación Pública 2019LN-000002-0005300001 "Contratación de Servicios de Notariado Externo" se recomienda **REVOCAR** el Acuerdo N°356-08-2020, mediante el cual se había adjudicado la licitación en referencia.

2. De conformidad con el resultado del sorteo de desempate, se recomienda la adjudicación según el siguiente detalle:

Oferente	Posición
IRVING RICCIERI VAGLIO CASCANTE	1
ANA ISABEL SIBAJA ROJAS	2
LUIS A. ROMERO COTO	3
MAURICIO BENAVIDES CHAVARRIA	4
ANANIAS FERNANDO MATAMOROS CARVAJAL	5

3. El plazo para esta contratación será por un año, con prórrogas facultativas para la Administración de un año cada prórroga, hasta completar 4 años.

4. Que la persona Administradora de Contrato deberá velar por el cumplimiento de los términos del Contrato pactados entre las partes.

5. Instruir al Área de Proveduría Institucional para que comunique mediante el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) el resultado de la Decisión Final de la Licitación Pública 2019LNA-000002-0005300001.

Indica que por ser una licitación pública nuevamente se abrirá el proceso de apelaciones, cada vez se va limitando más las posibilidades por ser a un nivel de un sorteo, sin embargo, estaría la posibilidad.

Al no contar observaciones al tema, el señor Juan Luis Bermúdez agradece al señor Ramón Alvaro por haber presentado el detalle de este procedimiento que ha sido largo, ha conllevado mucho seguimiento y demandado mucho cuidado en el proceso debido a que estamos en la contratación de operadores de abogados, sin duda ha sido un poco complejo el proceso.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE DICIEMBRE 2020
ACTA No. 85-12-2020

De igual manera el señor Ramón Alvarado agradece por el espacio y a la vez se retira de la sesión.

El señor Presidente solicita a la MBA. Tatiana Loaiza que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo.

ACUERDO No. 484-12-2020

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante Solicitud de Pedido No. 10013044 y Solicitud de Contratación No. 0062018000800001 (SICOP), la Unidad de Asesoría Jurídica solicita la Contratación de Servicios de Notariado Externo, con el objeto de hacer frente a la cantidad de actos notariales que requiere la Administración para el cumplimiento de sus fines.

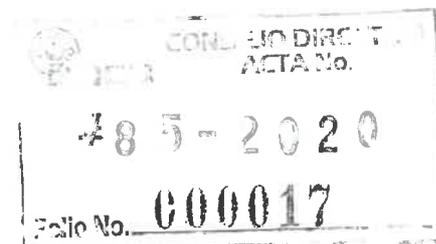
SEGUNDO: Que el procedimiento de contratación se realizó en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) y se genera el expediente electrónico de la Licitación Pública 2019LN-000002-0005300001.

TERCERO: Que de conformidad con lo resuelto en la Resolución **R-DCA-01238-2020** DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, de la Contraloría General de la República, se realiza convocatoria de desempate y se obtiene que las personas oferentes que resultan con posibilidad de ser adjudicados son los siguientes:

Oferente	Posición
IRVING RICCIERI VAGLIO CASCANTE	1
ANA ISABEL SIBAJA ROJAS	2
LUIS A. ROMERO COTO	3
MAURICIO BENAVIDES CHAVARRIA	4
ANANIAS FERNANDO MATAMOROS CARVAJAL	5

CUARTO: Que según consta en el Informe Ejecutivo API-487-12-2020 y en la constancia de contenido presupuestario PRES-CO-087-2020 de la Unidad de Presupuesto, para la contratación de referencia se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el año 2021.

QUINTO: Que las ofertas se encuentran vigentes.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE DICIEMBRE 2020
ACTA No. 85-12-2020**

SEXTO: Que las Garantías de Participación se encuentran vigentes.

SETIMO: Que el plazo para adjudicar vence el 20 de diciembre de 2020.

OCTAVO: Que la contratación será por un año, con prórrogas facultativas para la Administración de un año cada prórroga, hasta completar 4 años.

POR TANTO, SE ACUERDA

1. De conformidad con la Resolución **R-DCA-01238-2020** de las catorce horas dieciocho minutos del dieciocho de noviembre del dos mil veinte, y considerando que el Consejo Directivo había adjudicado la Licitación Pública 2019LN-000002-0005300001 "Contratación de Servicios de Notariado Externo" se recomienda **REVOCAR** el Acuerdo N°356-08-2020 mediante el cual se había adjudicado la licitación en referencia.
2. De conformidad con el resultado del sorteo de desempate, se recomienda la adjudicación de los siguientes oferentes:

OFERENTE	Resultado del sorteo	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO
IRVING RICCIERI VAGLIO CASCANTE	1	Efectivo
ANA ISABEL SIBAJA ROJAS	2	Efectivo
LUIS A. ROMERO COTO	3	Efectivo
MAURICIO BENAVIDES CHAVARRIA	4	Efectivo
ANANIAS FERNANDO MATAMOROS CARVAJAL	5	Efectivo

3. El plazo para esta contratación será por un año, con prórrogas facultativas para la Administración de un año cada prórroga, hasta completar 4 años.

4. Que la persona Administradora de Contrato deberá velar por el cumplimiento de los términos del Contrato pactados entre las partes.

5. Instruir al Área de Proveduría Institucional para que comunique mediante el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) el resultado de la Decisión Final de la Licitación Pública 2019LN-000002-0005300001.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE DICIEMBRE 2020
ACTA No. 85-12-2020

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, Bach. Jorge Loría Núñez, Director y el MSc. Freddy Miranda Castro, Director votan afirmativamente el acta anterior.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

OCTAVO: ASUNTOS SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL

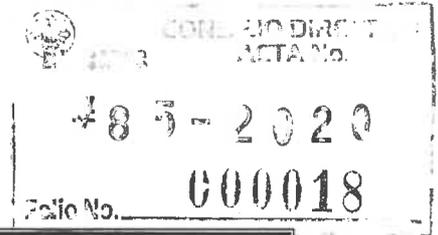
8.1 ANÁLISIS DEL OFICIO IMAS-SGDS-1346-2020, EN ATENCIÓN AL ACUERDO NO. 450-11-2020 ASUNTO: TRASLADAR ALA SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y AL ÁREA DE DESARROLLO SOCIOPRODUCTIVOY COMUNAL, EL OFICIO FMLN-081-2020, PARA QUE PRESENTEN ANTE ESTE CONSEJO DIRECTIVO UN INFORME SOBRE LA GESTIÓN REALIZADA AL RESPECTO.

El señor Juan Luis Bermúdez solicita la anuencia de este Consejo Directivo para autorizar el ingreso a la sesión de la Licda. Karla Pérez Fonseca, Coordinadora Unidad de Desarrollo Socioproductivo y Comunal.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo.

Se incorpora a la sesión la señora Karla Pérez.

Explica la señora María José Rodríguez que este informe corresponde a una segunda nota que presenta el Lic. Alfonso Víquez Sánchez, Jefe de Fracción Partido Liberación Nacional, mediante oficio FMLN-081-2020, donde había realizado una solicitud de donación de un terreno, al respecto se generó el acuerdo No. 450-11-2020, por parte del Consejo Directivo del IMAS, que indica: " Por tanto, se acuerda: Trasladar a la Subgerencia de Desarrollo Social y al Área de Desarrollo Socioproductivo y Comunal, el Oficio FMLN-081-2020 de fecha 06 de noviembre de 2020, suscrito por el Lic. Alfonso Víquez Sánchez, consulta sobre el estado de la solicitud realizada por la Municipalidad de Cartago en diciembre 2019, mediante el cual el señor Alcalde gestionó la donación de la urbanización llamada "IMAS", en el distrito cartaginés de Tierra Blanca, según folio real 101974-000, para que presenten ante este Consejo Directivo un informe sobre la gestión realizada al respecto."



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE DICIEMBRE 2020
ACTA No. 85-12-2020**

Que mediante oficios **IMAS-SGDS-ARDSC-0182-2020** suscrito por la señora Silvia Conejo Araya, Jefa del Área Regional de Cartago y **IMAS-SGDS-ADSPC-0659-2020**, suscrito por la MBA. Karla Pérez Fonseca, Jefa del Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal, se procedió a emitir el informe donde se indica que el terreno al que hace referencia mediante oficio FMLN-081-2020, es un lote inscrito folio real 101974-00, sin plano de catastro en el asiento registral, con una identificación registra como Salón Comunal.

Según información suministrada por el Área Regional de Desarrollo Social (ARDS) Cartago, este salón comunal, actualmente está siendo ocupado como vivienda por la familia de la Sra. Sandra Andrea Quirós Aguilar, Cédula: 304030012, expediente familiar: 236505, con tres hijos, con calificación de pobreza grupo 1 LP no extrema y una segunda familia con jefatura femenina Eilyn Cortés Fernández de 24 años y su hija Sianny Cortés Fernández de 6 años, quienes poseen un vínculo afectivo con la señor Sandra Quirós

Indica la señora Sandra Quirós que decidió construir la vivienda en el terreno en que se encuentra el Salón Comunal de la localidad de Tierra Blanca y realizó la gestiones con la Empresa JASEC, para el servicio de electricidad y con la Acueducto Municipal para el servicio de agua. En este momento posee ambos servicios, no obstante, la electricidad no la cancela ya que no son abonados directos, es decir, no poseen medidor, mientras que el servicio de agua si lo cancela cada mes.

La señora Sandra Quirós cuenta con una referencia emitida al BAHVI, para ser valorada por un bono de vivienda y es parte de la estrategia Puente al Bienestar.

Mediante oficio **IMAS-ARDSC-ULDSC-269-2020**, suscrito por la señora Paola Guiselle Barquero, Jefatura de la Unidad Local de Desarrollo Social de Cartago, recomienda no proceder a realizar un desalojo sin contar con los insumos y claridad necesaria respecto a la utilización o fines y resguardo que se dará a la finca con el fin de evitar que se dé una nueva invasión al terreno.

En el oficio **IMAS-SGDS-ADSPC-0659-2020**, suscrito por la MBA. Karla Pérez Fonseca, Jefa del Área de Desarrollo Socio Productivo y Comunal, indica que la finca en cuestión se encuentra en la urbanización llamada "IMAS", que para efectos del IMAS se registra como el Proyecto Tierra Blanca, de la cual, la mayoría de los lotes ya han sido titulados a familias que habitan el lugar.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE DICIEMBRE 2020
ACTA No. 85-12-2020

En seguimiento de lo que indica el Decreto Ejecutivo N°29531-MTSS “Reglamento a las Leyes N°4760 y sus Reformas y Leyes N°7083, 7151 y 7154 para el Otorgamiento de Escrituras de Propiedad a los Adjudicatarios de Proyectos de Vivienda IMAS”, se considera importante mencionar que, para realizar un traspaso de una propiedad del IMAS a una municipalidad, es preciso contar, entre otros requisitos, con el acuerdo del Concejo Municipal de la recepción, junto con la certificación de la personería jurídica y la cédula jurídica de la Municipalidad, así como la fotocopia de la cédula de identidad del Alcalde, para lo cual se requiere la voluntad del Concejo Municipal y la Alcaldía para aceptar las fincas a traspasar.

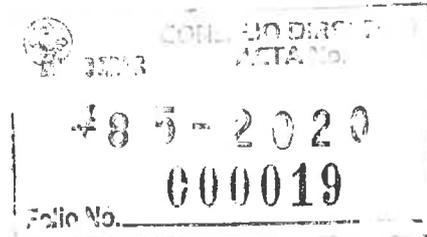
Se recomienda a la Subgerencia de Desarrollo Social, sugerir al Consejo Directivo del IMAS que se realice la consulta por escrito a la Municipalidad de Cartago sobre el interés de recibir las áreas públicas de la urbanización llamada “IMAS” en Tierra Blanca y, específicamente, la finca inscrita al folio real 101974-00, sin plano de catastro en el asiento registral, antes de proceder con las gestiones de traspaso de dicha propiedad por parte del IMAS, ya que por ser esta última, una propiedad ocupada por una familia, implica un proceso laborioso de coordinación interinstitucional y una eventual inversión del IMAS para procurar una solución habitacional que debería culminar en el traspaso de las áreas públicas de esta urbanización sin mayores contratiempos por parte de la Municipalidad de Cartago.

Al respecto, la Subgerencia de Desarrollo Social acoge las recomendaciones antes mencionadas: acoger los puntos planteados, solicitar el acuerdo al Consejo Municipal sobre el interés de donación de la finca inscrita al folio real 101974-00 y no proceder con el desalojo de las dos familias, hasta tanto no se determine si se va a realizar una donación del terreno al Gobierno Local.

El señor Ronald Cordero solicita un resumen, si corresponde a una finca que se quiere donar a la Municipalidad de Cartago, sin embargo, está habitada por dos familias, no se va a donar porque no se tiene los papeles de la Municipalidad.

Aclara la señora María José Rodríguez que la solicitud es por parte de la Fracción del Consejo Municipal, no del Consejo Municipal, debe contar con la solicitud por parte del Consejo Municipal para considerar la donación, es un requisito que está en la ley y la reforma para el otorgamiento de escrituras de propiedad de adjudicatarios a proyectos, se recomienda que hasta tanto esto no este, no se valore realizar el desalojo de las familias.

La recomendación que se solicite por parte del Consejo Directivo o quienes este estime, al Consejo Municipal si están interesados en la donación del terreno.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE DICIEMBRE 2020
ACTA No. 85-12-2020**

Añade el señor Juan Luis Bermúdez que no es el Consejo Municipal que planteo esta solicitud, frente a ello no se toman acciones preliminares para generar algún tipo de desalojo y por el contrario se le indica a este Consejo Municipal la respuesta tomada por el Consejo Directivo del IMAS, que ante la solicitud si es el espíritu de donación de la finca o no.

Agrega el señor Jorge Loría que el Consejo Municipal debe tomar un acuerdo, para autorizar al señor Alcalde a que reciba en donación la finca o que haga un convenio.

Consulta el señor Freddy Miranda ¿por qué no se valora la situación de fondo?, entiende que en la finca viven dos familias o más, hay un proceso de adjudicación a otras familias en el marco de un proyecto ese terreno, ¿se ha valorado, si corresponde es titular a esas familias o desalojarlas, independientemente del Consejo Municipal o de la fracción?, realmente esto no le quedó claro.

Responde la señora Karla Pérez que este terreno tiene construido un Salón Comunal, dentro de este vive la familia de la señora Sandra Andrea Quirós, que a su vez se ha transformado en dos familias, la hija de esta conforma un segundo núcleo familiar, que viven en esta infraestructura.

Efectivamente, el Área Regional de Cartago ha valorado las familias, de hecho, son beneficiarias de la institución, también se ha analizado la posibilidad de ofrecerles otra alternativa de vivienda, ya que si eventualmente este terreno pasa a ser parte de la Municipalidad de Cartago, debe estar desocupado, lógicamente las familias no se van a quedar en la calle.

Anteriormente, se había discutido en el Consejo Directivo sobre el beneficio que tiene la institución de compra de lote con servicios y con vivienda de bienestar social, el cual está condicionado para familias que están ocupando lotes de uso público, que eventualmente el IMAS va a tener que traspasar para las Municipalidades, como el caso que se presenta.

En caso de que la familia se tenga que desalojar del lugar, se debe procurar primero a través de una coordinación con el MIVAH, alguna alternativa de vivienda, si no fuera así, se debería recurrir a una segunda instancia a este beneficio que tiene el IMAS, que sería la alternativa definitiva para poder trasladar a la señora y poder ofrecer una solución de vivienda y traspasar el terreno.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE DICIEMBRE 2020
ACTA No. 85-12-2020

Considera el señor Freddy Miranda que ya se debería plantear una solución para estas familias, independientemente de eso, se debería proceder, si se dona o no, lo otro sería readecuar esa estructura y lo convierte en dos viviendas, pero se tendría que tomar una decisión de esa naturaleza, que desconoce quién lo debería hacer, ya que de por medio están esas dos familias.

Consulta la señora Ericka Álvarez ¿sí las dos familias son población IMAS?

Consulta la señora Georgina Hidalgo ¿para qué quiere la Municipalidad el lote?

El señor Presidente menciona que la respuesta de esta última pregunta, posteriormente se va a dar.

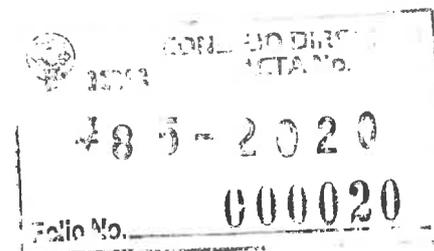
Menciona la señora Karla Pérez que cualquier proyecto habitacional tiene un diseño de sitio, este especifica que áreas son destinadas a vivienda, parques públicos, calles, etc., este terreno en específico es de uso público según el diseño de sitio, no puede ser utilizado para vivienda, aunque se quiera, no se puede acondicionar el Salón Comunal para que las familias puedan vivir, porque el uso del terreno no lo permite, en algún momento se tiene que traspasar el lote a la Municipalidad respectiva, junto con el resto de las áreas públicas de este proyecto.

Consulta el señor Ronald Cordero que mientras se hacen los trámites con la Municipalidad de lo conversado al inicio, y retomando lo indicado por el señor Freddy Miranda, se puede ir trabando con las dos familias con el MIVAH o con lo que proceda, para agilizar el asunto de vivienda.

Responde la señora Karla Pérez que precisamente ya se viene trabajando al respecto.

Agrega la señora María José Rodríguez que a la familia se le ofreció el pago de un alquiler, pero manifestaron no abandonar el lugar, porque una vez que se venza dicho beneficio, no podrán continuar con el pago de un alquiler. Además, en el informe se indica que existe una referencia al MIVAH, y que forma parte de la estrategia de Puente al Bienestar, teniendo prioridad en la atención.

Al no haber más consultas, el señor Presidente presenta el siguiente acuerdo.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE DICIEMBRE 2020
ACTA No. 85-12-2020**

ACUERDO No. 485-12-2020

POR TANTO, SE ACUERDA,

1. Dar por cumplido el acuerdo No. 450-11-2020, mediante el cual se traslada a la Subgerencia de Desarrollo Social y al Área de Desarrollo Socioproductivo y Comunal, el Oficio FMLN-081-2020 de fecha 06 de noviembre de 2020, suscrito por el Lic. Alfonso Viquez Sánchez, consulta sobre el estado de la solicitud realizada por la Municipalidad de Cartago en diciembre 2019, mediante el cual el señor Alcalde gestionó la donación de la urbanización llamada "IMAS", en el distrito cartaginés de Tierra Blanca, según folio real 101974-000, para que presenten ante este Consejo Directivo un informe sobre la gestión realizada al respecto.
2. En razón de las recomendaciones planteadas, este Órgano Colegiado eleva respuesta al Consejo Municipal de Cartago, a efectos de dar a conocer tanto el presente informe, incluyendo los requisitos que requieren este tipo trámites. A la vez haga saber del interés real o no de dicho Concejo Municipal, de acoger lo que inicialmente fue una solicitud de uno de sus miembros.
3. Instruir a la Secretaria de Actas comunicar el presente acuerdo al Lic. Alfonso Viquez Sánchez, relacionado con el oficio FMLN-081-2020 y al Concejo Municipal de Cartago.

Con respecto al acuerdo anterior, el señor Juan Carlos Laclé, que si ocupaba dar respuesta a la fracción municipal, sin embargo, la forma en que se tomó el acuerdo satisface en todos los aspectos el espíritu del Consejo Directivo y la decisión correcta de orientar la respuesta.

El señor Juan Luis Bermúdez somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, Bach. Jorge Loria Núñez, Director y el MSc. Freddy Miranda Castro, Director votan afirmativamente el acta anterior.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE DICIEMBRE 2020
ACTA No. 85-12-2020

8.2 ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS Y EL SUJETO PRIVADO UNIÓN DE ACUEDUCTOS DE LA PENÍNSULA DE NICOYA (UNAPEN) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL Y PRODUCTIVA DENOMINADO “OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE HIDRANTES MEDIANTE LA SUSTITUCIÓN DE TUBERÍAS PARA LOS ACUEDUCTOS QUE INTEGRAN UNAPEN”, SEGÚN OFICIO IMAS-SGDS-1348-2020

El señor Juan Luis Bermúdez solicita la anuencia de este Consejo Directivo para autorizar el ingreso a la sesión de manera virtual las siguientes personas: Greivin Danilo Ortega Montero, Leticia Ugalde Trejos y Denia Murillo Arias, del Área Regional de Puntarenas.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo

Ingresan de manera virtual las personas invitadas.

Introduce la señora María José Rodríguez al Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social, el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y el Sujeto Privado Unión de Acueductos de la Península de Nicoya (UNAPEN) para la ejecución del proyecto de infraestructura comunal y productiva denominado “Optimización de las redes de abastecimiento de agua potable e instalación de hidrantes mediante la sustitución de tuberías para los acueductos que integran UNAPEN. Es un acueducto de 17 Asadas que vendrá fortalecer la atención integral de las familias de la zona.

Inicia la presentación la señora Denia Murillo Arias denominada “Proyecto: Optimización de las redes de abastecimiento de agua potable e instalación de hidrantes mediante la sustitución de tuberías para los acueductos que integran UNAPEN”

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE DICIEMBRE 2020
ACTA No. 85-12-2020**

17 ASADAS mejoradas

35.1 km de tubería sustituida

38 hidrantes instalados

6 meses de ejecución

ASADAS a intervenir

Lepanto: 8 ASADAS

Paquera: 7 ASADAS

Cóbano: 2 ASADAS

**Zona de influencia del proyecto
Paquera- Cóbano- Lepanto**



La tubería está agotada, esta entre una y dos pulgadas, se pretende mayor abastecimiento, el IMAS va a realizar el cambio en la tubería, los hidrantes lo van a facilitar la organización que está compuesta por 17 asadas, se va a sustituir 35.1 km de tubería, la organización va a instalar 38 hidrantes y el tiempo de ejecución es de 6 meses, el recorrido es toda la parte interna y saliendo del Golfo de Nicoya, Lepanto, Cóbano.

En realidad, son comunidades bastante alejadas, donde un hidrante significa mucho, es un proyecto que va a contribuir, no solo por la parte de prevención por si hay un incendio por ser una zona seca, sino para pretender el desarrollo que se está forjando con la carretera, también la tubería va a ayudar a la parte agrícola de la zona y desarrollo turístico.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE DICIEMBRE 2020
ACTA No. 85-12-2020**

Contrapartidas

UNAPEN	Acueductos y Alcantarillados (Apoyo técnico)
¢173.000.000,00 (ciento setenta y tres millones de colones)	¢4.521.000,00 (cuatro millones quinientos veintiun mil colones)

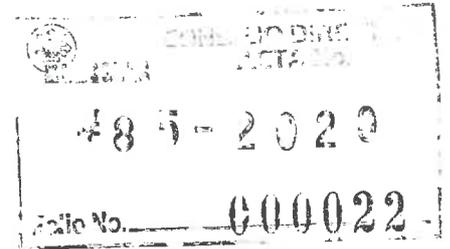
Las contrapartidas una es por parte de Acueductos y Alcantarillados, por lo general de apoyo técnico y UNAPEN va a realizar el trabajo de campo, la instalación de la tubería e hidrantes, bajo la supervisión del IMAS y AYA.

Consulta el señor Ronald Cordero que los montos que se indica en el cuadro anterior corresponden a logística y no en dinero.

Responde la señora Denia Murillo Arias que el apoyo técnico del AYA corresponde a estudios, diseños, supervisión de la obra, todo lo que se relaciona con trabajo de campo.

Continúa la señora Denia Murillo con la presentación que forma parte integral del acta.

El objetivo general es sustituir la tubería de las ASADAS pertenecientes a UNAPEN con el fin de aumentar el almacenamiento y distribución del agua potable además cumplir con los requerimientos de la ley de hidrantes para la atención de eventuales emergencias, posibilitando de este modo el desarrollo (habitacional, comercial industrial y turístico) y el acceso al derecho de agua potable a población en pobreza/pobreza extrema riesgo y/o vulnerabilidad social en un período de corto o largo plazo.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE DICIEMBRE 2020
ACTA No. 85-12-2020**

Antecedentes

Historial institucional y aportes financieros anteriores a esta solicitud.	Inversión realizada en el Proyecto	Ente financiador	Año de conclusión de la ejecución del proyecto
INDER. Aporte de tubería paralela en la ruta 150 (Río Grande)	120.000.000	INDER	2018
Proyecto "ASADAS Sustentables a través de la Innovación Energética" UNAPEN fungió como co-ejecutora local del proyecto ASADAS Sustentables a través de la Innovación Energética, de cuyos resultados se obtuvo la instalación de paneles solares para ASADAS del territorio. Además, se diseñó y ejecuta la operación, capacitación para el mantenimiento y planes de inversión con lo que se ahorra del consumo eléctrico.	80.000.000	CEDARENA	2018

JUSTIFICACION:

Este proyecto es resultado de un proceso de planteamiento estratégico de la UNAPEN realizado en el año 2017, en el cual se logró identificar dentro del eje de Sistemas de Agua, la línea de acción denominada "Contar con redes de distribución en diámetros establecidos que permitan la instalación de hidrantes en todas las ASADAS de la UNAPEN".

Al tener los acueductos que hacerse cargo de la colocación de hidrantes, la organización realizó las valoraciones pertinentes y visualizó que no se contaba con el diámetro de las tuberías requerida por los Bomberos, es por ello por lo que surge la necesidad de llevar a cabo dicho proyecto, cuyo fin principal es el cambio de tuberías a cuatro pulgadas y así instalar dichos hidrantes.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE DICIEMBRE 2020
ACTA No. 85-12-2020**

Caracterización de la Población

Índice de Desarrollo Social (IDS)

Lepanto 50.2%

Paquera 56%

Cóbano 56.3%

Tabla 1 Cantidad de personas por distrito y Línea de pobreza

DISTRITO	EXTREMA	NO EXTREMA	NO POBRES	Total general
COBANO	103	101	23	227
LEPANTO	1105	831	382	2318
PAQUERA	772	847	376	1795
Total general	1980	1579	781	4340
porcentajes	45.62%	36.38%	18.00%	100%

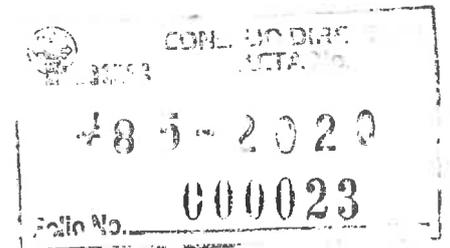
Fuente: datos generados en BO, 24-06-2019

Se observa que más del 82% de la población está en pobreza y pobreza extrema, por el problema que ha tenido la carretera, son poblaciones que están ligadas a actividades de auto consumo, la condición de pobreza es bastante significativa en la zona.

RESULTADOS ESPERADOS:

Se proyecta contar con una distribución ampliada de la cantidad, calidad y además poder brindar continuidad en el servicio de agua potable que como entes operadores las ASADAS tienen por competencia. A la vez que se estará previendo la atención de emergencias contando con tubería del diámetro indicado por la ley de hidrantes.

Con una tubería de distribución del agua potable de 4 pulgadas que sustituya a una de 2 pulgadas u otra de 1 pulgada, se estaría aumentando al doble o al triple la columna de agua mejorando con ello la presión y la capacidad de distribución, lo cual resulta necesario por el crecimiento habitacional, industrial y comercial que está aumentando en la zona, repercutiendo directamente en el desarrollo comunal, favoreciendo con fuentes de trabajo en la región por su riesgo asociado a la pobreza.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE DICIEMBRE 2020
ACTA No. 85-12-2020**

FIN SOCIAL:

La necesidad a la que responde el presente proyecto está asociada a los objetivos del milenio, tres, seis y trece mismos que se enmarcan en temáticas relacionadas como agua limpia y saneamiento, acción por el clima, salud y bienestar. El agua potable es considerada un derecho humano que está arraigado a la salud pública, además con la ampliación de la tubería se aprovecha en su máximo la recaudación evitando haya residuos de dicho recurso vital para la vida.

El proyecto contribuye de manera significativa por las características de la zona ya que hay amplios periodos de temperaturas altas que influyen en la recaudación y solvencia, por este fenómeno se requiere haya mayor recolección para atender eventuales emergencias de tipo incendio evitando deterioros en la zona y contaminación ambiental.

El proyecto en mención atenderá población objetivo institucional según la ley 4760, es decir familias en pobreza y pobreza extrema quienes requieren el acceso del recurso hídrico como medio de sobrevivencia y desarrollo comunal.

El señor Freddy Miranda sigue teniendo una duda con este proyecto, que en varios momentos con mucha insistencia ha presentado el señor Ronald Cordero y la señora Georgina Hidalgo, este tema de asegurar el acceso universal al agua potable y saneamiento, de forma comprometida con la salud, la sostenibilidad del recurso hídrico y el desarrollo económico y social del país es competencia del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AYA), y no del IMAS.

Desde hace tiempo en reiteradas ocasiones se han votado algunos proyectos de agua potable partiendo de la problemática. Le parece que con el AYA existe un problema, que reniega de sus responsabilidades, tiene una cantidad de recursos sin ejecutar, si fuera que no tuviera recursos, pero en realidad lo pueden hacer, es una institución muy ineficiente, con una gestión muy mala, cree que el IMAS teniendo otras prioridades y responsabilidades, salvarle el bulto al AYA, cuando es su competencia directa.

No lo votaría este proyecto hasta tanto no venga alguna persona del AYA al Consejo Directivo, aclarando la razón por la que no pueden, si tiene recursos para hacerlo y es su competencia, prefiere utilizar esos recursos en otras necesidades de desarrollo de la Península o becas, etc., pero no en una cosa de una institución que tiene esa responsabilidad y cuenta con recursos, pero con ineficiencia no lo

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE DICIEMBRE 2020
ACTA No. 85-12-2020

hace, se observa que es una gestión muy mala, eso le molesta, después presentan como si ellos hubieran hecho el gran trabajo, eso no se vale.

Por tal razón, está de acuerdo con la queja reitera que han planteado los miembros del Consejo Directivo antes mencionados, y que además se ha venido agravando en el caso del AYA, la evidencia de su pésima gestión.

Señala la señora Georgina Hidalgo que el AYA tiene muy mala gestión, incluso con un préstamo con el BID, desconoce si lo ha concretado o no, pero recuerda al señor Ottón Solís furioso, porque el AYA no lo concretaba.

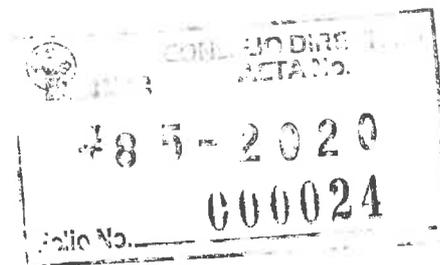
En la manera que el IMAS siga contribuyendo con las instituciones que hacen mala gestión, no estaría haciendo bien, el AYA tiene una pésima gestión. También existe un problema en la institución, siempre permite que se vaya un proyecto con este tema, eso no se vale, porque de alguna manera se estaría validando la mala gestión del AYA.

Entiende que este proyecto viene desde el año 2019, incluso una de las condiciones era que le pusieran los hidrantes, en su oportunidad dijo que no vota ese proyecto porque no tenía hidrantes, pero se va a seguir haciendo cosas que no se deben hacer, no le parece, por lo que solicita a la señora Karla Pérez que comunique a las Áreas Regionales que no presenten más proyectos de AYA, para que esta institución se encargue y cumpla con sus funciones por la que fue creada, pero no debería ser el IMAS, la que tenga que estar responsabilizándose en las funciones que deben hacer otras instituciones del Estado.

Realmente, le molesta ver cada año este tipo de proyectos y el aporte del AYA en esto, con la cantidad de recursos que no ha podido gestionar.

El señor Jorge Loría entiende la preocupación de los señores directores, que son proyectos del AYA, pero si se hace un recuento a nivel nacional son muchas Asadas que existen en el país. El problema sería que tras que las personas están en pobreza, se les va a castigar con algo tan elemental como es el agua, en las zonas cálidas, que no tenga ni siquiera para tomarse un vaso de agua.

Este proyecto fue aprobado en el POI, estuviera de acuerdo si se hubiera parado antes, pero se aprobó el proyecto con algunas recomendaciones, por ejemplo, la señora Georgina Hidalgo solicitó poner los hidrantes.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE DICIEMBRE 2020
ACTA No. 85-12-2020**

Es importante considerar que es una zona de desarrollo turístico y sugiere que se apruebe este proyecto por ser una zona que se encuentra en pobreza y pobreza extrema.

Menciona la señora Leticia Ugalde Trejos que, al gestionar el proyecto, se hace la consulta del por qué no financian la necesidad que tienen estas comunidades, indicando que la responsabilidad del AYA es apoyar mediante asesoría técnica, no en construcción de infraestructura, que tienen la responsabilidad de más de 1500 Asadas en el país y que los recursos son escasos.

De igual manera hay convenio de delegación donde las Asadas tienen que asumir mucho de este tipo de procesos lo que son las tuberías, el almacenamiento, etc. En este caso se estaría castigando a una población de no gestionar un proyecto con la necesidad, los recursos que ellos están facilitando como sujeto privado se visualizó en la presentación, todo lo relacionado con mano de obra y los hidrantes que viene siendo parte de la recolección de los mismos usuarios, ellos sobre viven de las diferentes actividades que como organización realiza.

También considerando que el agua es un recurso bastante importante, que sean personas de la misma región las encargadas de gestionar este proceso son de considerar y admirar.

La señora Ericka Álvarez coincide en que puede haber una gestión de apoyo muy débil y poco eficiente por parte del AYA a las organizaciones comunales más conocidas como ASADAS, siempre va a tener una inquietud que la mueva a votar los proyectos, lo primero es que la falta o limitado acceso al recurso del agua es una de las variables que determina la pobreza multidimensional, es decir, si está considerado una de las manifestaciones de situación de pobreza en las familias, y es tanto una responsabilidad no solo de una institución, es parte de la responsabilidad genérica que tiene el IMAS, de atender la pobreza.

Segundo qué cumpla tienen las familias de estas comunidades que el AYA sea un mal gestor, entiende que se debe poner las cosas en serio, pero al final quien pierde son las personas, esto la deja una disyuntiva de qué pasa, es cierto, que el IMAS no debe levantar las deficiencias de las instituciones que puedan tener debilidades, tienen razón y lo comparte, pero tampoco cree sabiendo la situación del acceso al recurso al agua, las carencias y penurias que pasan la comunidades de las familias en pobreza, no se vaya a resolver porque esto le toca al AYA, y si este no le resuelve pues que no tenga agua, esa situación siempre le complejiza la valoración de la situación, aunque coincide plenamente con lo que la señora

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE DICIEMBRE 2020
ACTA No. 85-12-2020

Georgina Hidalgo y el señor Ronald Cordero siempre expresan, sobre la mala gestión del AYA, tampoco se siente en paz dejando a las personas sin resolver, esto le termina moviendo a hacer algo, porque al final no somos nosotros los que debemos exigir la eficiencia al AYA, sin embargo, las familias en pobreza requieren una atención integral del Estado costarricense, alguien le tiene que responder y ve bien que en las situaciones urgentes sea el IMAS quien resuelva, aclara que no se mal interprete que se le está haciendo el trabajo al AYA, sino que al final las personas pierden el AYA no hace nada.

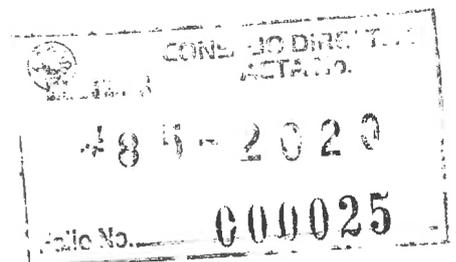
Aclara que las ASADAS no son AYA, son organizaciones privadas comunales de vecinos del territorio luchando por sus situaciones reales, a la larga no se trata de que se queden sin recursos porque el AYA es un mal gestor.

Señala que señor Juan Luis Bermúdez que se ha cometido como error de no haber dejado claro cuál es el sistema institucional de gobernanza sobre el recurso hídrico, en estas comunidades la obligación de proveer el servicio no es de AYA, es de la ASADA, una organización que cuenta con la posibilidad de tener convenios para la capacitación y el acompañamiento técnico, pero que es una organización comunitaria, la ASADA no es ni del AYA y tampoco es el AYA.

Le parece que una u otra vez sea ha discutido sobre este tema, dando vueltas en la misma lógica, realmente lo que no se vale es dejar a las personas con la expectativa que se aprobó un proyecto en el POI 2020, que tenían pendiente de presentar requisitos y que no se vaya a aprobar, hasta que venga el AYA a darnos cuentas, de una discusión que es más grande que tiene que ver sobre la institucionalidad y gobernanza del recurso hídrico, son solo el AYA tiene responsabilidad, está lo que hace es brindar a la comunidad un acompañamiento técnico.

Adicionalmente, existen limitaciones frente a esa entidad que es de orden privado en cierta forma, que opera bajo el derecho privado de asociaciones, pueda intervenir el AYA más allá de lo que su ley le permite.

Cuando se hizo que el AYA tiene miles de millones de colones para ejecutar en estas obras, realmente no son para esto, sino para proyectos de acueductos de alcantarillados sanitarios donde ellos tienen la obligación de darle. Que quede en actas este tipo de argumentaciones para luego justificar el no voto, no es correcto, no se está siendo preciso ni yendo a la verdad.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE DICIEMBRE 2020
ACTA No. 85-12-2020**

El tema es que este Consejo Directivo aprobó este proyecto en el POI, e incluso se le puso condiciones que cumplió la asociación, el incluir los hidrantes. Así, se ha trabajado este año para que pueda llegar con todos los requisitos y se pueda financiar. Es cierto que se ha dicho que se va a ir disminuyendo la cantidad de proyectos en recurso hídrico, el 50% de los proyectos fueron de orden socio productivo este año, y disminuyeron los proyectos de agua, pero si no se quiere ejecutar recursos de obras comunales, se tendría que cambiar el nombre al área y se ponga solamente Áreas de Desarrollo Socio productivo, y se elimina toda la parte comunal, porque los salones los hacen otros.

El IMAS tiene una oferta institucional, que está a disposición de las comunidades, sobre esa oferta institucional las comunidades generan un esfuerzo, se logró incluir los proyectos, no se puede desconocer lo que el mismo Consejo Directivo ha hecho, aquí no se está castigando ni la gestión del AYA, ninguna ineficiencia institucional, se estaría castigando a una comunidad que tiene la única expectativa que se apruebe este proyecto y han cumplido con una serie de procedimientos y metodologías que este Órgano Colegiado aprobó para priorizar proyectos.

Es consciente que hay diferencias de este Consejo Directivo referente a cómo se vinculan estos proyectos con el IMAS, que nuevamente se tenga una discusión abierta con el AYA, sobre esta temática. Esto es un tema general, pero no en lo específico castigar estos proyectos que fueron sujetos de discusión amplia cuando se aprobó el POI 2020.

Propone emitir una solicitud a la Presidenta Ejecutiva del AYA, para abrir una nueva discusión sobre cómo puede el IMAS optimizar, sin embargo, se debe ver el proyecto con ojos distintos a lo de esa discusión general que se ha planteado.

Señala el señor Freddy Miranda que este tema es reiterado, siempre se repite la misma historia de mermar estos proyectos y se va a conversar con el AYA, realmente no tiene idea que se ha hablado con dicha instancia, cree el último proyecto aprobado utilizó el mismo discurso que utilizó la señora Ericka Álvarez, pero llega a un momento que se pregunta cuándo se va a parar con esto, lo cierto que el suministro universal del agua a la población le compete al AYA, como entidad rectora en esa materia, y efectivamente es tan ineficiente que ha tenido que crear esto de las ASADAS.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE DICIEMBRE 2020
ACTA No. 85-12-2020

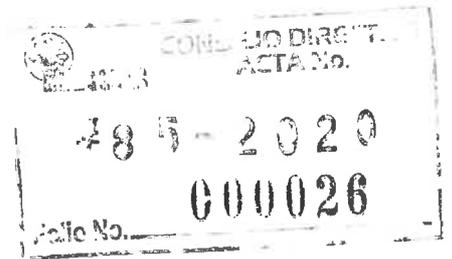
Personalmente es tributario de dos ASADAS, por suministro de agua, en su oportunidad conversó con el AYA, que debían asumir eso, dijeron que se le tenía que pagar como ¢1.500.000.000.00 (mil quinientos millones de colones), para asumir esa ASADA. El problema es que, al ser el AYA ineficiente, las comunidades han tenido que buscar esa solución de los acueductos comunales, llega un punto en que es necesario golpearle la mesa a esta institución, reiteradamente no cumple, la competencia principal es del AYA en esa materia, según su ley constitutiva, siendo el agua un derecho humano y es un bien público y no privado, no obstante, en la Ley de Creación del IMAS, no dice que tenga competencias en materia del agua, se puede interpretar que como es un tema muy vinculado a la pobreza también se le de ayudar, pero reiteradamente nos encontramos con esta situación con el AYA, llega un momento en que efectivamente se pregunta hasta cuándo se va a llegar con esto.

Con la historia de que todo tiene que ver con la pobreza, el IMAS a terminando, financiando piscinas, cree que las cosas se deben precisar bien. Sigue en la perspectiva si hay una explicación coherente de por qué el AYA, teniendo eso como competencia universal y contando con recursos, que además existe una ley especial de hidrantes, se paga un impuesto por estos, en el caso de Heredia los construye la Empresa de Servicios Públicos, captan ese impuesto para construir los hidrantes.

Volviendo al convenio, pregunta ¿Quién capta los impuestos que pagan los ciudadanos de esa zona, para construir los hidrantes?, desconoce quién tiene esa responsabilidad, está seguro de que no lo hace las juntas de agua, porque no tienen competencia para eso, esto es otorgado por la ley a las entidades que tienen responsabilidad en el suministro de agua.

Finalmente, se mantiene en la idea que, al no contar con una explicación clara, se va a seguir ayudando al AYA, siempre habrá razones para hacerlo por ser una emergencia el agua, pero nunca se va a acabar con esto.

Comenta el señor Rolando Fernández que su voto va a ser favorable a este proyecto por dos motivos, ya paso dos veces por un filtro de análisis por parte de este Consejo Directivo, acá hay una responsabilidad que si bien es cierto el POI no nos amarra a dar un voto positivo, pero si hay un voto de confianza que se ganó y existe un filtro de análisis previo, esto sin que se mal interprete el hecho que la discusión pasó primeramente por el POI 2020, tiene que estar aprobado, cree que no debe ser así, pero al menos existe un voto de confianza previo que se dio a las organizaciones, a las Áreas Regionales y por ende a las comunidades.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE DICIEMBRE 2020
ACTA No. 85-12-2020**

Cuando ejerce un voto lo piensa en el ejercicio de las comunidades y personas; e inclusive en varias ocasiones se ha quejado de la ineficiencia y los intereses que median en otras instancias de la arquitectura pública del país, sobre de los sectores que generan mayores y profundizaciones de las desigualdades, al igual que las quejas presentadas anteriormente sobre el AYA, las ha realizado, sin embargo, esto no lo ha inhibido a hacer una asociación de puntos donde las personas no están en el medio de ese juego y hoy lo quiere poner sobre la mesa.

Reitera que va a votar este proyecto porque son personas y la pobreza es multidimensional, el acceso al recurso hídrico es un punto central y estas personas lo merecen, aunque no tiene duda que existe una ineficiencia del AYA, no es la primera vez, claramente su Presidencia Ejecutivo lo señalaba en reiteradas ocasiones por distintos ámbitos legislativos, políticos y demás, sobre procesos a lo interno de la institución, no se va a meter en ese tema, sin embargo, las fuerzas son las personas de estas comunidades, de la Península y sobre todo son las personas de los sectores periféricos del país, aquellos que comúnmente no nos gusta que se manifiesten, cuando cierran las calles, pero tampoco nos gusta cuando tenemos que hacer ejercicio oportuno de la capacidad de incidencia política y esto es uno de los espacios con sus limitaciones jurídicas, normativas y claramente sustantivas.

Al final de cuentas, estas personas no tienen un acceso real sobre derechos laborales y al empleo, sino que también se les está limitando su derecho a la obtención del agua por ineficiencias que no son propias del IMAS, sino de otras instituciones públicas.

En ese sentido, no los va a castigar, porque prácticamente sería un voto de castigo como lo percibe, sin embargo, se debe tener cuidado que el IMAS continúe absorbiendo proyectos, competencias, acciones de deberían ir transitando hacia otros estadios, pero con un voto negativo hacia este proyecto no es la vía.

Lo que ha pasado en el último año, le deja una gran reflexión, al final de cuentas se ha gestionado todo desde el centro, no va a tomar una decisión contraria por errores institucionales y por una maraña institucional que no acaba de generar más dudas y preocupaciones.

Aclara la señora Georgina Hidalgo que va a aprobar este proyecto, porque en su oportunidad cuando se conoció el proyecto dijo que debe tener hidrantes, pero eso no significa que cada vez que se presente un proyecto de agua, les recuerde la institución encargada en esta materia.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE DICIEMBRE 2020
ACTA No. 85-12-2020

Añade estar de acuerdo con los manifestado por el señor Freddy Miranda, si no hubiera dicho que este era su requisito para votar este proyecto no lo votaría, pero seguirá diciendo que el Estado costarricense ha creado instituciones con sus competencias y franco a favor se haría a las instituciones sino se reclama para lo que fueron creadas, en fin los perjudicados son otros, le encantaría ver a esas personas haciendo fila reclamando en el AYA, lo que les corresponde, pero eso no significa que no vaya a votar este proyecto, esa fue su condición.

Cree que mucha culpa es por parte de este Consejo Directivo, siempre hace pasar uno o dos proyectos, por no ser claros y firmes cuando se dice que no se quieren más proyectos de agua.

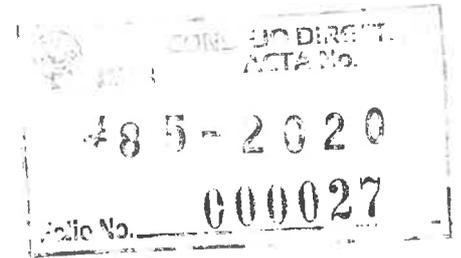
El Ing. Ronaldo Cordero entiende que los proyectos que se presentan en el POI vienen en paquetes, aunque no estén de acuerdo con todos, tienen que aprobar el paquete en general y luego comienzan a surgir los proyectos de manera individual, eso por algunas intervenciones realizadas.

Además, en una oportunidad se contó con la presencia de la señora Presidenta del AYA en el Consejo Directivo, daba miles de argumentos, al final manifestó que el presupuesto para las ASADAS es muy poco, si fuese así se debería de reestructurar, se sabe como está el AYA con el superávit.

Desde su punto de vista, el AYA no solo tiene que aportar logística, sino presupuesto económico, se ha dicho que los recursos para las ASADAS son insuficientes, pero lo cierto es que son asuntos de acueductos y tienen que ser atendidos por esa institución.

También, la inversión económica que realiza el IMAS, tiene que dirigirse a otros rubros de la Oferta Programática y no asuntos de acueductos.

Entiende el señor Juan Luis Bermúdez que no es el espíritu de este Órgano Colegiado de decir que porque existe INCOPECA, no se van a volver a financiar un proyecto de apicultura, o al existir el INA no se van a aprobar procesos de capacitación para nuestras familias, o el MAG no se vaya a apoyar un proyecto socioproductivo de orden agropecuario, realmente nos toca reflexionar sobre cuál es el abordaje integral que se quiere hacer, esa tan deseada institucionalidad que le pedimos a la administración, pero sabiendo que no es el momento para a hacerlo, les invita que se vote el proyecto de acuerdo a lo que cada quien considero que es lo conveniente en razón de los argumentos expuestos y más adelante se tenga una discusión clara sobre la institucionalidad y el aborde del



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE DICIEMBRE 2020
ACTA No. 85-12-2020**

recurso hídrico que es un derecho garantizado constitucionalmente, donde los más excluidos son las personas en situación de pobreza.

Una vez agotada la discusión y si no hubiese consultas adicionales, el señor Juan Luis Bermúdez, agradece a las personas invitadas por la presentación.

Se retiran de manera virtual de la sesión las personas invitadas.

Antes de proceder con la lectura del acuerdo, la señora Yamileth Villalobos, explica que es un convenio tripartito entre las entidades que tuvieron basta discusión, se ajusta a la normativa institucional, normas internas, externas y técnicas. Asimismo, se establece el fin social, el objeto y obligaciones generales de cómo una de las instituciones para dejar claro en que consiste, en la cláusula décima habla de los aportes tanto del IMAS como las otras instituciones, la vigencia es de 18 meses para su ejecución, el convenio es recomendado por la Subgerencia de Desarrollo Social mediante el oficio IMAS-SGDS-1348-2020 y cuenta con la constancia de legalidad No. 76-2020 del 07 de diciembre del presente año y que reúne los requisitos legales establecidos para que pueda ser aprobado por este Consejo Directivo, si así lo tienen a bien.

El señor Presidente solicita a la MBA. Tatiana Loaiza que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo.

ACUERDO No. 486-12-2020

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que la Unión de Acueductos de la Península de Nicoya (UNAPEN) es una Organización de Acueductos Comunales que Coordina y Ejecuta acciones, con el fin de proteger y garantizar la sostenibilidad del Recurso Hídrico para el desarrollo de la Región. El Proyecto abarcará los Distritos de **Lepanto, Paquera y Cobano**, específicamente los Barrios que serán los beneficiarios directos del Proyecto denominado "Optimización de las Redes de Abastecimiento de Agua Potable e Instalación de Hidrantes Mediante la Sustitución de Tuberías para los Acueductos que Integran la UNAPEN", que son, de **Lepanto:** Cabo Blanco, Montaña Grande, Lepanto, La Fresca, San Miguel de Río Blanco, San Pedro, Pilas de Canjel, Vainilla; **Paquera:** Concepción de Vainilla, Valle Azul, San Rafael, Santa Cecilia, Paquera Centro, Gigante, Pueblo Nuevo; **Cobano:** Montezuma, Pánica.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE DICIEMBRE 2020
ACTA No. 85-12-2020

Se proyecta contar con una distribución ampliada de la cantidad, calidad y además poder brindar continuidad en el servicio de agua potable, que como entes operadores, las ASADAS tienen por competencia, a la vez que se estará previendo la atención de emergencias, contando con tubería del diámetro indicado por la Ley de Hidrantes; es decir con una tubería de distribución del agua potable de 4 pulgadas que sustituya a una de 2 pulgadas u otra de 1 pulgada; se estaría aumentando al doble o al triple la columna de agua, mejorando con ello la presión y la capacidad de distribución, lo cual resulta necesario por el crecimiento habitacional, industrial y comercial que está aumentando en la zona, repercutiendo directamente en el desarrollo comunal, favoreciendo con fuentes de trabajo en la región por su riesgo asociado a la pobreza.

La necesidad a la que responde el presente Proyecto está asociada a los objetivos, mismos que se enmarcan en temáticas relacionadas tales como: agua limpia y saneamiento, acción por el clima, salud y bienestar. El agua potable es considerada un derecho humano, que está arraigado a la salud pública; además con la ampliación de la tubería, se aprovecha en su máximo la recaudación, evitando haya residuos de dicho recurso tan importante para la vida.

Este Proyecto denominado “Optimización de las Redes de Abastecimiento de Agua Potable e Instalación de Hidrantes Mediante la Sustitución de Tuberías para los Acueductos que Integran la UNAPEN”, contribuye de manera significativa por las características de la zona, por haber amplios periodos de temperaturas altas que influyen en la recaudación y solvencia, por este fenómeno se requiere que haya mayor recolección para atender eventuales emergencias como incendios, evitando deterioros en la zona y contaminación ambiental.

Dicho Proyecto atenderá exclusivamente población objetivo Institucional según la Ley 4760, es decir familias en pobreza y pobreza extrema, quienes requieren el acceso del recurso hídrico como medio de sobrevivencia y desarrollo comunal.

Las características socioeconómicas de las familias y el rango de las edades de las personas que albergan las comunidades a beneficiarse con el Proyecto se indica a continuación:

Siendo que la cantidad de personas que registra el Sistema de Información Población Objetivo, entre los años 2010 al 2019, inclusive, en los diferentes caseríos que comprende el estudio es de 4.340 personas, de las cuales 2.318 (54%) son del Distrito Lepanto, 1795 (41%) del Distrito Paquera y 227 (5%) del Distrito Cóbano.

CONSEJO DIRECTIVO
 ACTA No. 85-12-2020
 18-12-2020
 Folio No. 000028

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
 JUEVES 10 DE DICIEMBRE 2020
 ACTA No. 85-12-2020**

Las edades que tienen, según SIPO, las personas que habitan en los Distritos de Lepanto, Paquera y Cóbano, se encuentran entre los siguientes rangos:

Rango de Edades de la Población de los Distritos

DISTRITO	RANGO DE EDADES						TOTAL GENERAL
	0 - 5	6 - 12	13- 18	19 - 39	40 - 64	65 ó más	
Cobano	17	30	35	71	65	9	227
Lepanto	149	274	240	739	646	270	2318
Paquera	124	209	211	564	515	172	1795
Total General	290	513	486	1374	1226	451	4340

Fuente: Datos generados en BO, 24-06-2019.

Como se puede apreciar en la Tabla anterior, 2.600 personas tienen edades entre los 19 y 64 años; esta población se puede suponer que se encuentren económicamente activas en los Distritos de Cobano, Lepanto y Paquera.

Seguidamente están las personas que tienen edades entre los 6 a 18 años, que se ubican en el rango de las personas que asisten algún ciclo de enseñanza. En relación con la línea de pobreza de las familias beneficiadas se ubican en un 45.62%, en Línea de Pobreza Extrema; el 36.38% en Pobreza No Extrema y un 18% en Línea de Pobreza No Pobres; con estos datos se puede indicar que la mayor cantidad de personas no cuentan con suficientes recursos para satisfacer sus necesidades básicas, como alimentación, vestido, educación, entre otros.

Cantidad de Personas por Distrito y Línea de Pobreza

DISTRITO	EXTREMA	NO EXTREMA	NO POBRES	TOTAL GENERAL
Lepanto	1105	831	382	2318
Paquera	772	647	376	1795
Cóbano	103	101	23	227
Total General	1980	1579	781	4340
Porcentajes	45.62%	36.38%	18%	100%

Fuente: Datos generados en BO, 24-06-2019.

Mediante el aporte Institucional, en base a lo solicitado, UNAPEN coordinará con las ASADAS, mediante un compromiso ya establecido con éstas, las gestiones necesarias para la sustitución de tubería, en ciertos tramos de las comunidades que las ASADAS ya habían estipulado, con el fin de utilizar el diámetro adecuado para un buen servicio de calidad, tomando cada ASADA el compromiso de la contraparte, en lo referente a la mano de obra y otros gastos que conlleva la

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE DICIEMBRE 2020
ACTA No. 85-12-2020

instalación de la tubería. Algunos tienen cartas de compromisos de los Municipios para que les faciliten un backhop, pero además cuentan con el dinero necesario para dicha instalación.

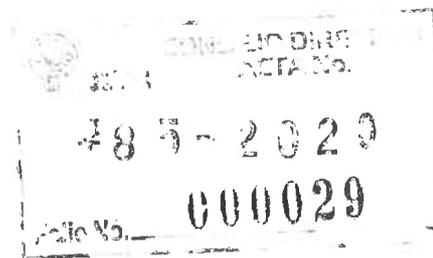
Este Proyecto es el resultado de un proceso de planteamiento estratégico de la UNAPEN, realizado en el año 2017, en cual se logró identificar, dentro del Eje de Sistemas de Agua, la línea de acción denominada "Contar con redes de distribución en diámetros establecidos que permitan la instalación de hidrantes en todas las ASADAS de la UNAPEN".

Al tener los acueductos que hacerse cargo de la colocación de hidrantes, la Organización realizó las valoraciones pertinentes y visualizó que no se contaba con el diámetro de la tubería requerida por los Bomberos, es por ello que surge la necesidad de llevar a cabo dicho Proyecto, cuyo fin principal es el cambio de tuberías a cuatro pulgadas y así poder instalar dichos hidrantes.

Con respecto al impacto económico, el Proyecto va a significar mayor alcance para los acueductos y va a afectar positivamente a la economía de las distintas comunidades, ya que, al tener mayor almacenamiento, se va a contar con más agua para dar un buen servicio de calidad, cantidad y continuidad, lo que favorecerá al desarrollo de la infraestructura en el área de turismo, empresas y otros, viéndose reflejado con más empleos.

Además, el impacto social para las personas pobladoras, que viven en condiciones vulnerables y en pobreza, significará mayor fuente de empleo; asimismo, se piensa que en el campo ambiental, el hecho de contar con más hidrantes es importante y necesario, ya que la eventualidad de un incendio se puede presentar en cualquier momento, sobre todo en época seca, donde los incendios son una gran amenaza, provocan destrucción de muchos kilómetros de áreas verdes, pero el hecho de contar con hidrantes en éstas comunidades, ayudará a que los bomberos tengan lugares adecuados de abastecimiento de agua, lo que permitiría extinguirlos más rápidamente.

La ejecución del Proyecto denominado "Optimización de las Redes de Abastecimiento de Agua Potable e Instalación de Hidrantes Mediante la Sustitución de Tuberías para los Acueductos que Integran la UNAPEN", beneficiará a las poblaciones de los Distritos **Lepanto**, **Paquera** y **Cobano**; el mismo se podrá apreciar en el siguiente cuadro:



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE DICIEMBRE 2020
ACTA No. 85-12-2020**

DISTRITO	FAMILIAS BENEFIARIAS
Lepanto	3108
Paquera	
Cóbano	

Fuente: Sistema de Apoyo a la Gestión de ASADAS (SAGA) del AyA, julio 2019.

SEGUNDO: Que los objetivos del Proyecto consisten en sustituir las tuberías de las ASADAS pertenecientes a la UNAPEN, con el fin de aumentar el almacenamiento y distribución del agua potable; además cumplir con los requerimientos de la Ley de Hidrantes para la atención de eventuales emergencias, posibilitando de este modo el desarrollo (habitacional, comercial e industrial y turístico) y el acceso al derecho de agua potable a la población en condición de pobreza/pobreza extrema, riesgo y/o vulnerabilidad social, en un periodo de corto a largo plazo.

Asimismo, sustituir la tubería existente por tubería de 100 milímetros, en los acueductos de Montezuma, Pánica, Concepción de Vainilla, Valle Azul, Santa Cecilia, San Rafael, Paquera, Gigante, Pueblo Nuevo, Cabo Blanco, Montaña Grande, Lepanto, Vainilla de Lepanto, Pilas de Canjel, San Pedro, La Fresca, Río Blanco, para el cumplimiento de la Ley correspondiente a instalación de Hidrantes; además de optimizar la distribución y almacenamiento de agua potable, mediante la ampliación de tubería a 4 pulgadas, para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas en pobreza y pobreza extrema, de las comunidades de Montezuma, Pánica, Concepción de Vainilla, Valle Azul, Santa Cecilia, San Rafael, Paquera, Gigante, Pueblo Nuevo, Cabo Blanco, Montaña Grande, Lepanto, Vainilla de Lepanto, Pilas de Canjel, San Pedro, La Fresca, Río Blanco.

Por último, requiere potenciar las condiciones para el desarrollo habitacional, comercial, turístico e industrial de la población de las comunidades de Montezuma, Pánica, Concepción de Vainilla, Valle Azul, Santa Cecilia, San Rafael, Paquera, Gigante, Pueblo Nuevo, Cabo Blanco, Montaña Grande, Lepanto, Vainilla de Lepanto, Pilas de Canjel, San Pedro, La Fresca y Río Blanco.

Que, de conformidad con lo indicado por la Profesional en Desarrollo Social Licda. Leticia Ugalde Trejos, mediante el Resumen Ejecutivo, el Proyecto se localiza en el Distrito: Paquera (Centro), Cantón: Paquera, Provincia: Puntarenas.

TERCERO: Que la verificación del cumplimiento del Fin Social del Proyecto denominado "Optimización de las Redes de Abastecimiento de Agua Potable e Instalación de Hidrantes Mediante la Sustitución de Tuberías para los Acueductos

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE DICIEMBRE 2020
ACTA No. 85-12-2020

que integran la UNAPEN”, según oficio # IMAS-SGDS-ADSPC-0550-2020, se indica que, con base en el criterio técnico del Área de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal (ADSPC) y considerando la finalidad del Proyecto, presentado por la Unión de Acueductos de la Península de Nicoya, que consiste en Cambio de Tuberías e Instalación de Hidrantes en las ASADAS que integran UNAPEN, se considera que se puede verificar el cumplimiento del fin social en un año, a partir del momento en que el Sujeto Privado liquida el último desembolso de los recursos.

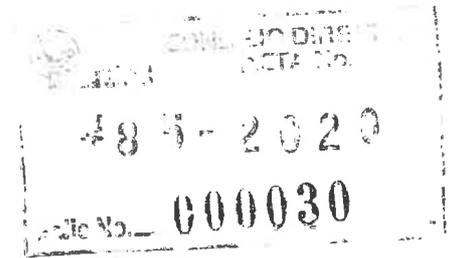
La Unión de Acueductos de la Península de Nicoya (UNAPEN), debe garantizar el cumplimiento del fin social del Proyecto, por el periodo de tiempo establecido, según sea indicado en el Convenio.

El Índice de Desarrollo Humano de los Distritos de Lepanto, Paquera y Cóbano, según MIDEPLAN, estos se ubican en un Nivel Bajo, con un índice de 50.2% para el Distrito de Lepanto, 56% para Paquera y un 56.3% para Cóbano.

CUARTO: Que mediante oficio # UCARP-14-04-2019 de fecha 05 de abril 2019, suscrito por el Lic. Juan Carlos León Soto, en calidad de Jefe de la Unidad Administrativa Regional, IMAS-Puntarenas, indica al Sujeto Privado que en el presupuesto ordinario 2019, se encuentra incluida una partida presupuestaria por **¢ 147.500.000.00** (ciento cuarenta y siete millones quinientos mil colones exactos) para la Unión de Acueductos de la Península de Nicoya, para desarrollar el Proyecto propuesto por dicha Organización.

Posteriormente, el Área Regional de Desarrollo Social de Puntarenas, mediante el instrumento de Calificación de Proyectos Grupales, y con la participación de un equipo multidisciplinario, entre las que figura la Jefa Regional de Desarrollo Social Puntarenas Licda. Kembly Camacho Espinoza, Licda. Leticia Ugalde Trejos, Profesional en Desarrollo Social; Lic. Juan Carlos Dengo González, Lic. Eduardo Guerrero Guevara y Greivin Ortega Montero del ADSPC; la Licda. Guiselle Piedra Rodríguez, entre otros, recomiendan la postulación del Proyecto para el POI 2019; asimismo la Licda. Kemly Camacho Espinoza, Jefa del Área de Desarrollo Social Puntarenas, Certifica que el Sujeto Privado Unión de Acueductos de la Península de Nicoya, cédula jurídica 3-002-748247, con base en el “Reglamento para la Prestación de Servicios y el Otorgamiento de Beneficios del Instituto Mixto de Ayuda Social”, cumple con todos los requisitos para la asignación de recursos públicos a sujetos privados.

QUINTO: Que el Sujeto Privado tendrá, entre otras obligaciones, las siguientes:



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE DICIEMBRE 2020
ACTA No. 85-12-2020**

Obligaciones relativas a la Inversión de los Recursos:

- Realizar las obras de infraestructura en vía pública, para lo cual se cuenta con la debida autorización de los Concejos Municipales de Cóbano, Lepanto, y Paquera, según se indica a folios # 0000457 al 0000460, del expediente administrativo. Específicamente realizará las siguientes actividades: excavaciones para la colocación, sustitución y ampliación de tuberías, instalación de hidrantes general y cualquier otra que se requiera para cumplir con el objetivo del Proyecto y según lo indicado en el detalle de actividades de conformidad con el Plan de Inversión del Proyecto.
- Utilizar los recursos girados por el IMAS para el pago de costos directos e indirectos de la obra, que puede incluir mano de obra, materiales, y en casos especiales, alquiler de maquinaria y gastos de implementación. No podrán utilizar los recursos girados para el pago de servicios públicos, tributos u otros servicios no autorizados en el Plan de Inversión o en el Convenio.
- Acreditar la aprobación del presupuesto del Proyecto, objeto del Convenio, ante la Contraloría General de la República, acorde con los lineamientos establecidos por dicho Órgano, cuando corresponda según el monto.
- Contar con los servicios de personas profesionales, que se encuentren habilitadas por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica (CFIA), para asumir los servicios de responsable de la Ejecución de la Construcción (REC), de la inspección o, en su defecto, el de dirección de obra, según sea el caso. Siempre que se contrate alguno de los servicios mencionados anteriormente, deberán registrarse debidamente ante el CFIA.
- Contar con los servicios de una persona profesional en contabilidad, debidamente incorporada al Colegio Profesional respectivo, a efecto de que asesore y lleve los registros contables del Sujeto Privado.
- Administrar, ejecutar y liquidar correctamente los recursos que el IMAS gira para el desarrollo del Proyecto, conforme al Plan de Inversión.
- Cumplir con los tiempos establecidos en el Cronograma del Plan de Inversión. En caso de que se presenten atrasos, la Organización debe tramitar una solicitud de modificación del Cronograma, del Plan de Inversión, como mínimo 30 días naturales antes de su vencimiento,

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE DICIEMBRE 2020
ACTA No. 85-12-2020

detallando las razones de los contratiempos, las medidas correctivas y repercusiones de los mismos, así como la nueva propuesta del Cronograma del Plan de Inversión; además debe garantizar que se mantendrá intacto el fin social y el objeto del Convenio. Asimismo, puede solicitar, de previo a su uso, la utilización de los recursos generados por concepto de intereses y el uso de los remanentes. Esta modificación deberá ser aprobada o denegada por la Jefatura del ARDS.

- Mantener al día el pago de las obligaciones patronales con el IMAS, según lo establece la Ley Constitutiva de la CCSS.
- Mantener al día el pago de las obligaciones obrero-patronales con la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), según lo establece la Ley de Protección al Trabajador.
- Contar con autorización, permiso, aval o licencia, respectivos del Ministerio de Salud u otros entes rectores en la materia, mantenerlos vigentes durante el Convenio y para el correcto funcionamiento de la obra.

Para la Liquidación de los Recursos:

- Una vez girado el primer desembolso, el Sujeto Privado deberá presentar a la persona profesional fiscalizadora de inversión de obras civiles del ADSPC del IMAS, los informes elaborados por la persona profesional responsable de la inspección o dirección de la obra ante el CFIA, contratada por la Organización, en los cuales se garantiza el avance de las obras construidas según lo establece el Plan de Inversión y que las mismas se edificaron de conformidad con las mejores prácticas constructivas, los planos, las especificaciones técnicas y demás documentos técnicos del proyecto. Este informe de avance debe presentarse para liquidar cada uno de los desembolsos girados.
- El Sujeto Privado deberá liquidar cada desembolso en un plazo no mayor a 30 días naturales a partir de la entrega del Informe de Avance o de Cierre del Proyecto, según sea el caso, que confeccionará la persona profesional fiscalizadora de la inversión de obras civiles designada por el ADSPC.
- Las facturas deberán cumplir las disposiciones vigentes y emitidas por parte del Ministerio de Hacienda.

CONTR. DOCUMENT
ACTA No.
483-2020
000031

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE DICIEMBRE 2020
ACTA No. 85-12-2020**

Tales facturas incluirán al menos los siguientes requisitos: a) Ser emitidas a nombre del Sujeto Privado; b) Fecha de emisión; c) Detalle de los bienes adquiridos (con precio unitario y total), servicios prestados o ambos; d) Ser legible y no presentar alteraciones.

- En el caso de que el Sujeto Privado, por fuerza mayor, no pueda realizar la liquidación programada en el término indicado, deberá solicitar una única prórroga por escrito a la UCAR del ARDS, con la justificación y razones por las cuales no es posible cumplir con el plazo fijado en el Convenio, con un mínimo de diez días hábiles antes de que expire el plazo de liquidación.

SEXTO: Que las obligaciones del IMAS, de conformidad con su disponibilidad presupuestaria y liquidez existente, como tal, son las siguientes, según las áreas organizacionales intervinientes:

Obligaciones Relativas al Giro de Recursos:

- La Jefatura del Área Regional de Desarrollo Social (ARDS), con la revisión previa de la UCAR, girará la suma de ¢ 147.500.000.00 (ciento cuarenta y siete millones quinientos mil colones exactos), para el financiamiento de las actividades que se detallan en el Plan de Inversión, en dos desembolsos. El primero se girará a partir de la firma del Convenio y el segundo desembolso que será recomendado por la persona fiscalizadora de inversión de obras civiles del ADSPC, de acuerdo con el avance de las obras, del respectivo Plan de Inversión y previa aceptación de la liquidación del desembolso anterior por la persona que ocupe el cargo de Jefatura de la Unidad de Coordinación Administrativa Regional (UCAR). Los siguientes giros, si los hubiera, se realizarán con fundamento en el avance de la obra, una vez recibida a satisfacción la liquidación del desembolso anterior, según lo indica el apartado de obligaciones respectivas a la liquidación de recursos de la presente cláusula y de la cláusula séptima del Convenio.
- La Jefatura del ARDS, verificará que se cumpla con la normativa vigente establecida por la Contraloría General de la República, de previo al giro de dinero, deberá constatar lo siguiente:

-Apertura de la cuenta corriente por parte del Sujeto Privado, en un banco del Sistema Bancario Nacional.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE DICIEMBRE 2020
ACTA No. 85-12-2020

-Existencia de los documentos establecidos en la normativa de la Contraloría General de República y el IMAS, para el giro de los recursos, en el expediente administrativo correspondiente.

-Verificará la existencia del Informe Ejecutivo, sobre la Ejecución o informe de Supervisión o fiscalización económica, según corresponda, en el caso de recursos IMAS, recibidos por el Sujeto Privado, por un proyecto anterior.

-Cumplimiento de los procedimientos Institucionales establecidos para la asignación, aprobación y giro de recursos.

Obligaciones Relativas al Acompañamiento y Fiscalización del Uso de los Recursos:

- La SGDS designará a una persona profesional para: (i) el seguimiento, monitoreo y fiscalización económica de los recursos girados, según lo establecido en el Plan de Inversión del Convenio, y (ii) la verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio. Estas acciones se ejercerán al menos una vez cada año de vigencia del Convenio.
- La persona profesional fiscalizadora de inversión de obras civiles, designada por el ADSPC, deberá recomendar o rechazar, mediante un informe técnico, cualquier solicitud de modificación del Cronograma del Plan de Inversión que presente el Sujeto Privado, en caso de atrasos en la ejecución de las obras. La Jefatura del ARDS deberá aprobar o denegar dicha solicitud. En caso de que sea rechazada o denegada según corresponda, se procederá de acuerdo con lo indicado en el Artículo Décimo Primero (de la Rescisión o Resolución) del Convenio.
- La persona que ocupe la Jefatura de la UCAR, deberá revisar, aprobar o rechazar, con la justificación correspondiente, las liquidaciones presentadas por el Sujeto Privado, en un término no mayor de quince días naturales, contados a partir de su presentación.

CONSEJO DIRECTIVO
ACTA No.
28-12-2020
000032

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE DICIEMBRE 2020
ACTA No. 85-12-2020**

Obligaciones Relativas a la Liquidación de los Recursos:

- La Jefatura del ARDS podrá autorizar una única prórroga para liquidar cada desembolso, la cual debe estar fundamentada en un informe técnico constructivo, técnico social o técnico administrativo-financiero, según corresponda. Deberá comunicar lo procedente, en un plazo de 3 días hábiles posteriores a la solicitud de la prórroga. Esto procederá si la misma se solicita como mínimo 10 días hábiles antes del vencimiento del plazo que se pretende prorrogar y si se estima que las justificaciones son razonables, procedentes y no impiden la continuación del Proyecto.

Presentada la solicitud de prórroga en tiempo por el Sujeto Privado, si por causas imputables a personas funcionarias del IMAS no se resuelve en tiempo, se aplicará la norma más beneficiosa a favor del Sujeto Privado y se investigarán las eventuales responsabilidades de las personas funcionarias, según sus competencias.

- La persona fiscalizadora, de inversión de obras civiles, deberá recomendar las modificaciones al Plan de Inversión original si existieren, así como la solicitud de utilización de los recursos generados por concepto de intereses y el uso de los remanentes que el Sujeto Privado pueda solicitar. La Jefatura del ARDS deberá aprobar o denegar estas recomendaciones.
- La persona que ocupe la Jefatura de la UCAR, deberá conservar en el expediente del Proyecto, copia de todas las facturas físicas y facturas digitales, contempladas en la liquidación que presenta el Sujeto Privado y que deban ser devueltas.
- En caso de que la liquidación presentada por el Sujeto Privado no cumpla con los requerimientos estipulados con la normativa Institucional vigente, la Jefatura de la UCAR, le indicará por escrito, los ajustes requeridos para que proceda a efectuar las respectivas correcciones en un período igual o menor a diez días hábiles a partir de la devolución.

De no lograrse las subsanaciones requeridas y en consecuencia sea imposible aceptar la liquidación por presuntos incumplimientos, se procederá conforme al Libro Segundo de la Ley General de Administración Pública y el Sujeto Privado deberá acatar lo dispuesto por el Órgano Decisor del IMAS. Lo anterior, sin perjuicio de las eventuales acciones judiciales que correspondan para el reintegro

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE DICIEMBRE 2020
ACTA No. 85-12-2020

de sumas adeudadas y cobro de daños y perjuicios. En caso de estar pendiente el giro de otros desembolsos, éstos no se girarán.

Obligaciones Relativas a la Ampliación del Plazo del Convenio:

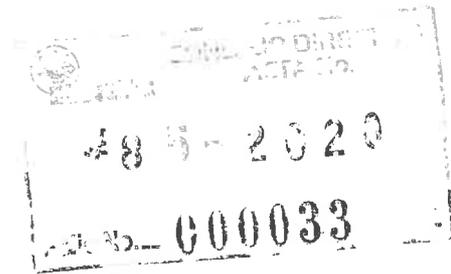
- El Área Regional de Desarrollo Social (ARDS) respectiva, así como la persona profesional fiscalizadora de inversión de obras civiles del ADSPC, deberán avalar cualquier solicitud de ampliación del plazo del Convenio que presente el Sujeto Privado, cuando se presenten atrasos en el cumplimiento del Plan de Inversión que impidan el logro del fin social en el tiempo establecido.

SEPTIMO: Que las obligaciones del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, de conformidad con lo dispuesto en el oficio # UEN-GAR-2018-01574, emitido por la UEN Gestión de Acueductos Rurales del Departamento de Ingeniería de la ORAC Pacífico Central, se tendrán las siguientes obligaciones:

- Ejercer la supervisión técnica directa de las obras, siguiendo las normas técnicas establecidas al respecto.
- Designar una persona funcionaria que evalúe el avance de la obra.

OCTAVO: Que la Organización dará un aporte económico de ₡ 173.000.000.00 (ciento setenta y tres millones de colones exactos) para el Proyecto denominado "Optimización de las Redes de Abastecimiento de Agua Potable e Instalación de Hidrantes Mediante la Sustitución de Tuberías para los Acueductos que Integran la UNAPEN", según consta a folio # 0000314, y ₡ 4.521.000.00 (cuatro millones quinientos veintiún mil colones exactos) por concepto de aportes de recursos no financieros por parte del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, según se indica a folio # 0000185, los mismos por concepto de revisión y ampliación de los documentos requeridos para el diseño del Proyecto, acompañamiento a las sesiones de avance del Proyecto, gestiones administrativas competentes a la OREC, revisión del diseño de instalación de tubería e hidrantes, inspección de campo para revisión de tubería e hidrantes, entre otros.

NOVENO: Que la Licda. Gabriela Carvajal Pérez, Asesora Jurídica General a.i., mediante oficio # IMAS-PE-AJ-0983-2020 de fecha 07 de diciembre 2020, traslada a la Subgerencia de Desarrollo Social, la Propuesta de Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social, el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y el sujeto privado **UNIÓN DE**



SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE DICIEMBRE 2020
ACTA No. 85-12-2020

ACUEDUCTOS DE LA PENÍNSULA DE NICOYA para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado **“OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE HIDRANTES MEDIANTE LA SUSTITUCIÓN DE TUBERÍAS PARA LOS ACUEDUCTOS QUE INTEGRAN LA UNAPEN”**, el cual cuenta con su Constancia de Legalidad N° CL-076-2020 de fecha 07 de diciembre 2020, donde se manifiesta a su vez el cumplimiento y legalidad del Ordenamiento Jurídico de su contenido.

DECIMO: Que mediante oficio IMAS-SGDS-ADSPC-0675-2020 de fecha 09 de diciembre 2020, suscrito por la MBA. Karla Pérez Fonseca Jefa de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal, refiere el cumplimiento de requisitos y da el aval técnico correspondiente, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado **“OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE HIDRANTES MEDIANTE LA SUSTITUCIÓN DE TUBERÍAS PARA LOS ACUEDUCTOS QUE INTEGRAN LA UNAPEN”**.

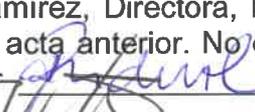
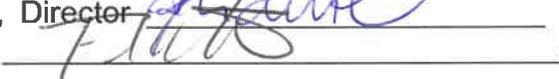
DECIMO PRIMERO: Que mediante oficio IMAS-SGDS-1348-2020 de fecha 09 de diciembre 2020, la MSc. María José Rodríguez Zúñiga, Subgerenta de Desarrollo Social, da el aval y somete para análisis y consideración del Consejo Directivo, la propuesta de Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social, el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y el sujeto privado **UNION DE ACUEDUCTOS DE LA PENINSULA DE NICOYA (UNAPEN)**, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado **“OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE HIDRANTES MEDIANTE LA SUSTITUCIÓN DE TUBERÍAS PARA LOS ACUEDUCTOS QUE INTEGRAN LA UNAPEN”**.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1.- Aprobar el Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social, el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y el sujeto privado **UNION DE ACUEDUCTOS DE LA PENINSULA DE NICOYA (UNAPEN)**, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado **“OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE HIDRANTES MEDIANTE LA SUSTITUCIÓN DE TUBERÍAS PARA LOS ACUEDUCTOS QUE INTEGRAN LA UNAPEN”**, por un monto de **¢147.500.000,00** (ciento cuarenta y siete millones quinientos mil colones exactos), que corresponde al aporte del IMAS.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE DICIEMBRE 2020
ACTA No. 85-12-2020

2.- El presente acuerdo será tramitado en un plazo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir de su comunicación.

El señor presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Bach. Jorge Loría Núñez, Director y el votan afirmativamente el acta anterior. No obstante, votan negativo el Ing. Ronald Cordero Cortés, Director  y MSc. Freddy Miranda Castro, Director .

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Tanto el señor Freddy Miranda Castro como el Ing. Ronald Cordero Cortés, razonan su voto negativo por las razones antes indicadas.

Menciona el señor Juan Luis Bermúdez que estas discusiones

Al ser las 7:25 pm se retira de la sesión el señor Juan Luis Bermúdez, para tratar asuntos propios de su cargo.

8.3 ANÁLISIS DE SEGRACIÓN Y TRASPASO DE LOTES SEGÚN RESOLUCIONES FOLIOSNO. 0063-11-2020 Y NO. 0065-11-2020.

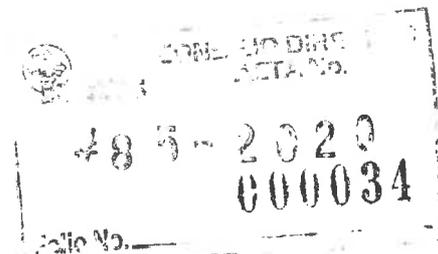
El señor Rolando Fernández solicita la anuencia de este Consejo Directivo para autorizar el ingreso a la sesión de la Licda. Karla Pérez Fonseca, Coordinadora Unidad de Desarrollo Socioproductivo y Comunal.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo.

Se incorpora a la sesión la señora Karla Pérez.

El señor Rolando Fernández solicita a la señora Tatiana Loaiza que proceda con la lectura de las propuestas de acuerdos de las resoluciones Folios: **NO. 0063-11-2020 Y NO. 00-065-11-2020**

La MBA. Tatiana Loaiza procede a dar del acuerdo según resolución Folio **No. 0063-11-2020.**



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE DICIEMBRE 2020
ACTA No. 85-12-2020**

ACUERDO No. 487-12-2020

RESULTANDOS

PRIMERO: Que se realiza el trámite de traspaso, en calidad de donación, según lo establecido en el Código Municipal, específicamente, Artículo N° 71, que dice: *“La municipalidad podrá usar o disponer de su patrimonio mediante toda clase de actos o contratos permitidos por este Código y la Ley de contratación administrativa, que sean idóneos para el cumplimiento de sus fines.*

Las donaciones de cualquier tipo de recursos o bienes inmuebles, así como la extensión de garantías a favor de otras personas, solo serán posibles cuando las autorice, expresamente, una ley especial. Sin embargo, las municipalidades, mediante el voto favorable de las dos terceras partes del total de los miembros que integran su concejo, podrán donar directamente bienes muebles e inmuebles, siempre que estas donaciones vayan dirigidas a los órganos del Estado e instituciones autónomas o semiautónomas, que a su vez quedan autorizadas para donar directamente a las municipalidades.

Cuando la donación implique una desafectación del uso o fin público al que está vinculado el bien, se requerirá la autorización legislativa previa.

Podrán darse préstamos o arrendamientos de los recursos mencionados, siempre que exista el convenio o contrato que respalde los intereses municipales.

A excepción de lo dispuesto en los párrafos anteriores, las municipalidades podrán otorgar ayudas temporales a vecinos y vecinas del cantón que enfrenten situaciones, debidamente comprobadas, de desgracia o infortunio. También, podrán subvencionar centros de educación pública, beneficencia o servicio social que presten servicios al cantón respectivo; además, las municipalidades podrán otorgar becas de estudio a sus munícipes de escasos recursos y con capacidad probada para estudiar. Cada municipalidad emitirá el reglamento para regular lo anterior. (Así reformado por el artículo único de la Ley N° 8772 del 1 de setiembre de 2009).

SEGUNDO: Que según oficio # SM-2251-2020 de fecha 10 de noviembre 2020, suscrito por la Licda. Yoselyn Mora Calderón, en calidad de Jefa a. i. del Departamento de Secretaría de la Municipalidad de Goicoechea, transcribe y comunica, entre otras cosas: que en Sesión Ordinaria N° 45-2020, celebrada el día 09 de noviembre 2020, Artículo III, VI, se conoció moción suscrita por el

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE DICIEMBRE 2020
ACTA No. 85-12-2020

Regidor Propietario Carlos Luis Murillo Rodríguez que a la letra dice: En este acto, de la forma más respetuosa, solicito se modifique el acuerdo tomado el 07 de octubre del 2019, en Sesión Ordinaria N° 39-10, Artículo 15, que trata del Dictamen 079-19, de la Comisión de Obras Públicas, en el cual se aprueba por unanimidad, lo siguiente: "Dictamen N° 079-19, Por Tanto: "ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL: 1. Autorizar a la señora Alcaldesa, a recibir la donación del terreno del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), con trámite plano de catastro N° 2019-51252, y un área de 5.741 m², donde se ubican las instalaciones de la Escuela Luis Demetrio Tinoco, Purral, Goicoechea, por ser un terreno de interés público comunal...", entre otras cosas.

Sin embargo en fecha 05 de noviembre del año en curso, se recibe el oficio # IMAS-SGDS-ADSPC- 0589-2020, mediante el cual el IMAS hace de conocimiento, que el número correcto del plano de la finca a recibir y posterior traspasar al MEP, es el siguiente: 1-2238644-2020, y no el que por error se aprobó en el dictamen 079-19, de la Comisión de Obras Públicas, razón de legalidad para solicitar, en este acto, la modificación supra indicada.

ACUERDO N° 2:

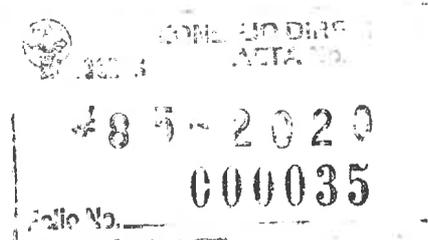
Así las cosas, se solicita respetuosamente tomar los siguientes acuerdos para finiquitar esta donación por parte del IMAS a la Municipalidad y en un segundo acto que la Municipalidad lo traspase a la entidad rectora de los Centros Educativos para que pueda dar el mantenimiento que requiere con urgencia la Escuela Luis Demetrio Tinoco, que refiere entre otras cosas:

"punto 2. Aprobar la modificación del número de plano que se indica en acuerdo tomado el 07 de octubre del 2019, en Sesión Ordinaria número 39-10, Artículo 15 y se coloque el número correcto a saber: 1-2238644-2020.

3. Se autorice, expresamente, al Alcalde a traspasar el terreno en mención, bajo el plano número 1-2238644-2020, al Ministerio de Educación Pública, área que corresponde a la Escuela Luis Demetrio Tinoco.

4. Se traslade a la Administración para que proceda en consecuencia.

5. Se debe dar la firmeza.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE DICIEMBRE 2020
ACTA No. 85-12-2020**

*Es meritorio señalar que este Centro Educativo, está necesitado de apoyo institucional y el fuerte invierno, ha hecho desastres en el mismo, razón por la cual la urgencia de aprobar el presente ...**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**".*

TERCERO: Que la señora Yoselyn Mora Calderón, en calidad de Secretaria a.i. del Concejo Municipal de la Municipalidad de Goicoechea cédula jurídica # 3-014-042051, **Certifica:** *Que el Licenciado **RAFAEL ANGEL VARGAS BRENES**, mayor, divorciado, vecino de la Urbanización Yaranaba, con cédula de identidad número 1-539-010, es el Alcalde de la Municipalidad de Goicoechea, cédula jurídica 3-014-042051-23, de conformidad con la Resolución N° 1280-E11-2020, del Tribunal Supremo de Elecciones a las diez horas del 21 de febrero del dos mil veinte, publicado en la Gaceta N° 41 del 02 de marzo del 2020, ostenta la representación legal de la Municipalidad, de conformidad con el Artículo 17 del Código Municipal, con las facultades que le otorga ese cuerpo normativo y el Concejo Municipal, para el periodo legal comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinte y el treinta de abril de dos mil veinticuatro.*

ES TODO: EXTIENDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE GUADALUPE, A LAS NUEVE HORAS DEL DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTE.

CUARTO: Que según oficio # IMAS-SGDS-ADSPC-0614-2020 de fecha 12 de noviembre 2020, suscrito por el señor Jorge Tencio Blanco de la Unidad de Titulación del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) con visto bueno de la MBA. Karla Pérez Fonseca, Jefa del Área de Desarrollo SocioProductivo y Comunal, solicita el trámite de traspaso del área donde se encuentra la Escuela Luis Demetrio Tinoco Castro, que es parte de la finca inscrita en el Partido de San José folio real 94430-000, según plano catastrado # SJ-2238644-2020, ubicado en el Proyecto Los Cuadros, Distrito 7° Purrál, Cantón 8° Goicoechea, Provincia 1° San José, a favor de la MUNICIPALIDAD DE GLOICOECHEA, para que este, en un segundo acto, lo traspase al Estado, representado por el Ministerio de Educación Pública, para que pueda proceder con los trabajos que deben realizarse para construir el cabezal de desfogue pluvial, dentro del terreno que ocupa la Escuela Luis Demetrio Tinoco Castro, donde el terreno se ha deslizado peligrando la infraestructura de la Escuela.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE DICIEMBRE 2020
ACTA No. 85-12-2020

POR TANTO, SE ACUERDA:

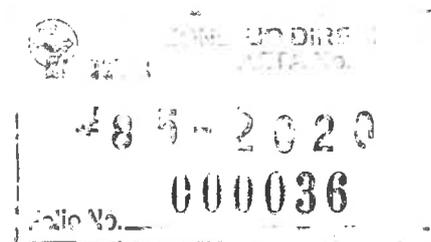
1.- Aprobar el traspaso, en calidad de donación, de un lote s/n, localizado en el Proyecto Los Cuadros, donde se ubica la Escuela Luis Demetrio Tinoco Castro, conforme al plano catastrado y a las características que más adelante se dirán, a favor de la Municipalidad de Goicoechea cédula jurídica # 3-014-042051, y este a la vez lo traspase al Estado, representado por el Ministerio de Educación Pública, que es parte de la finca inscrita en el Partido de San José folio real 94430-000; propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, ubicado en el Distrito 7° Purral, Cantón 8° Goicoechea, Provincia 1° San José, con base en la recomendación emitida en la Resolución N° 0063-11-2020 de fecha 12 de noviembre 2020, en el que se informa que se ha corroborado por parte de la MBA. Karla Pérez Fonseca Jefa del Área Desarrollo Socio-Productivo y Comunal y de la MSc. María José Rodríguez Zúñiga SubGerenta de Desarrollo Social, que el presente trámite cumple con los requisitos técnicos y sociales, así como el cumplimiento de los requisitos jurídicos, verificados por parte de la Licda. María Gabriela Carvajal Pérez, Asesora Jurídica General a.i.

2.- El lote a traspasar, en calidad de donación, a favor de la **MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA**, cédula jurídica # **3-014-042051**, y que dicha Municipalidad lo traspase, en calidad de donación, al Estado, representado por el Ministerio de Educación Pública, con el fin de que el Ministerio pueda proceder con los trabajos que deben realizarse para construir el cabezal de desfogue pluvial, dentro del terreno que ocupa dicha Escuela, y donde en la actualidad el terreno se está deslizando, peligrando la infraestructura de la Escuela; es el que se describe a continuación:

Destino	Plano Catastrado	Área M ²	Parte del Folio Real	Valor Fiscal del Lote ¢
Escuela	SJ-2238644-2020	5.741	1-94430-000	287.050.000.00

3.- El Área responsable de la ejecución del presente acuerdo será Desarrollo Socio-Productivo y Comunal y para efectos de su seguimiento y cumplimiento, la Subgerencia de Desarrollo Social. La Asesoría Jurídica, para la revisión de la correspondiente escritura de traspaso del inmueble.

4.- Se autoriza al MSc. **Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General** para que suscriba la escritura de traspaso del inmueble a favor de la **MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA**, o en su defecto por la persona que esté ocupando, en ese momento, dicho cargo.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE DICIEMBRE 2020
ACTA No. 85-12-2020**

5.- La persona encargada para que proceda a la firma de la respectiva escritura de traspaso, del inmueble a favor de la *MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA*, es el Lic. Rafaél Ángel Vargas Brenes cédula # 1-539-010, como ALCALDE de la Municipalidad de Goicoechea, o en su lugar por la persona que esté ocupando, en ese momento, dicho cargo.

6.- El presente acuerdo será tramitado en un plazo no mayor a treinta días hábiles.

7.- La formalización de la escritura se hará a través de la Notaría del Estado.

El señor Rolando Fernández somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, Bach. Jorge Loría Núñez, Director y el MSc. Freddy Miranda Castro, Director votan afirmativamente el acta anterior.

A solicitud del señor Vicepresidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

La MBA. Tatiana Loaiza procede a dar del acuerdo según resolución Folio No. 0065-11-2020.

ACUERDO No. 488-12-2020

RESULTANDOS

PRIMERO: Que se realiza el trámite de traspaso, según lo establecido en la Ley de Planificación Urbana, capítulo 4º, Artículo 40º, que dice, entre otras cosas, a que "todo fraccionador de terrenos situados fuera del cuadrante de las ciudades y todo urbanizador, cederá gratuitamente al uso público, tanto las áreas destinadas a vías, como las correspondientes a parques y facilidades comunales".

SEGUNDO: Que según oficio # SM-2317-2020 de fecha 17 de noviembre 2020, suscrito por la Licenciada Yoselyn Mora Calderón, en calidad de Jefa a.i. del Departamento de Secretaría de la Municipalidad de Goicoechea, transcribe y comunica, entre otras cosas que en Sesión Ordinaria N° 46-2020, celebrada el día 16 de noviembre 2020, Artículo V-XX, se acordó: a) Por unanimidad y con carácter firme, se aprobó el Adendum al Dictamen N° 090-2020, de la Comisión de Obras Públicas. b) Por unanimidad y con carácter firme, se aprobó el Por Tanto del

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE DICIEMBRE 2020
ACTA No. 85-12-2020

Adendum al Dictamen N° 090-2020, de la Comisión de Obras Públicas, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 26: “**POR TANTO**, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Se lea el Por Tanto N° 1 del Dictamen N° 090-2020, de la siguiente manera:
“Aceptar que la Municipalidad reciba, por parte del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), la donación del lote con número de plano # 1-429782-1997, con un área de 3.596.36 m², que actualmente es parte de la finca IMAS 1-118790-000, para continuar con el proceso de realización del **Proyecto Centro Cívico para La Paz de Purral**.”
2. Comunicar a los interesados.
3. Se solicita la firmeza”.
4. Acuerdo definitivamente aprobado.

TERCERO: Que la Licenciada Yoselyn Mora Calderón, en calidad de secretaria a.i. del Concejo Municipal de la Municipalidad de Goicoechea, **Certifica: Que:** *el Licenciado **RAFAEL ANGEL VARGAS BRENES**, mayor, divorciado, vecino de la Urbanización Yaranaba, con cédula de identidad número 1-539-010, es el **ALCALDE** de la Municipalidad de Goicoechea, cédula jurídica # 3-040-042051-23, de conformidad con la Resolución N° 1280-E11-2020. Del Tribunal Supremo de Elecciones, a las diez horas del 21 de febrero de 2020, publicado en La Gaceta N° 41 del 02 de marzo de 2020, ostenta la Representación Legal de la Municipalidad, de conformidad con el Artículo 17 del Código Municipal, con las facultades que le otorga ese cuerpo normativo y el Concejo Municipal, para el periodo legal comprendido entre el 1° de mayo de 2020 y el 30 de abril de 2024.*

ES TODO: EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACION EN LA CIUDAD DE GUADALUPE, A LAS NUEVE HORAS DEL DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTE.

CUARTO: Que según oficio # IMAS-SGDS-ADSPC-0646-2020 de fecha 26 de noviembre 2020, suscrito por el señor Jorge TencioBlanco de la Unidad de Titulación del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) con visto bueno de la MBA. Karla Pérez Fonseca, Jefa del Área de Desarrollo SocioProductivo y Comunal, solicita el trámite de traspaso del área donde se encuentra el Salón Multiuso, lote s/n, que es parte de la finca inscrita en el Partido de San José folio real 118790-


 CONCEJO DIRECTIVO
 ACTA No. 85-12-2020
 Folio No. 000037

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE DICIEMBRE 2020
ACTA No. 85-12-2020

000, según plano catastrado # SJ-429782-1997, ubicado en el Proyecto Los Cuadros, Distrito 7° Purrál, Cantón 8° Goicoechea, Provincia 1° San José, a favor de la **MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA**.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1.- Aprobar el traspaso, en calidad de donación, de un lote s/n, localizado en el Proyecto Los Cuadros, donde se ubica un Salón Multiuso, conforme al plano catastrado y a las características que más adelante se dirán, a favor de la **MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA**, con cédula jurídica # 3-014-042051, que es parte de la finca inscrita en el Partido de San José folio real 118790-000; propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, ubicado en el Distrito 7° Purrál, Cantón 8° Goicoechea, Provincia 1° San José, con base en la recomendación emitida en la Resolución N° 0065-11-20 de fecha 26 de noviembre 2020, en el que se informa que se ha corroborado por parte de la MBA. Karla Pérez Fonseca Jefa del Área Desarrollo Socio-Productivo y Comunal y de la MSc. María José Rodríguez Zúñiga SubGerenta de Desarrollo Social, que el presente trámite cumple con los requisitos técnicos y sociales, así como el cumplimiento de los requisitos jurídicos, verificados por parte de la Licda. María Gabriela Carvajal Pérez, Asesora Jurídica General a.i.

2.- El lote a traspasar, en calidad de donación, a favor de la **MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA**, cédula jurídica # **3-014-042051**, es el que se describe a continuación:

Destino	Plano Catastrado	Área M ²	Parte del FolioReal	Valor Fiscal del Lote ¢
Salón Multiuso	SJ-429782-1997	3.596.36	1-118790-000	349.334.500.ºº

3.- El Área responsable de la ejecución del presente acuerdo será Desarrollo Socio-Productivo y Comunal y para efectos de su seguimiento y cumplimiento, la Subgerencia de Desarrollo Social. La Asesoría Jurídica, para la revisión de la correspondiente escritura de traspaso del inmueble.

4.- Se autoriza al MSc. **Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General** para que suscriba la escritura de traspaso del inmueble a favor de la **MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA**, o en su defecto por la persona que esté ocupando, en ese momento, dicho cargo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 10 DE DICIEMBRE 2020
ACTA No. 85-12-2020**

5.- La persona encargada para que proceda a la firma de la respectiva escritura de traspaso, del inmueble a favor de la *MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA*, es el Lic. **RAFAEL ANGEL VARGAS BRENES** cédula # 1-539-010, como **ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA**, o en su lugar por la persona que esté ocupando, en ese momento, dicho cargo.

6.- El presente acuerdo será tramitado en un plazo no mayor a treinta días hábiles.

7.- La formalización de la escritura se hará a través de la Notaría del Estado.

El señor Rolando Fernández somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, Bach. Jorge Loría Núñez, Director y el MSc. Freddy Miranda Castro, Director, votan afirmativamente el acta anterior.

A solicitud del señor Vicepresidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Se retira de la sesión la señora Karla Pérez.

ARTICULO NOVENO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

Indica el señor Rolando Fernández que el presente punto de agenda no tiene asuntos para analizar.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 7:42 p.m.


**SR. JUAN LUIS BERMÚDEZ MADRIZ
PRESIDENTE**


**LICDA. GEORGINA HIDALGO ROJAS
SECRETARIA**